

# SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

#### **NIVEL B – AGRUPAMIENTO PROFESIONAL**

## **TIPO DE CONVOCATORIA: Interna**

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT.

# REQUISITO DE ADMISIÓN DE LA CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 209/2023 se estableció como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes, una experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional y que se desempeñe en el MINISTERIO DE DESARROLLO TERITORIAL Y HÁBITAT. El aludido requisito de admisión no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo, en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley Nº 22.431.

## **INSCRIPCIÓN WEB**

Los Aspirantes al presente proceso, deberán postularse exclusivamente mediante el portal web <a href="https://concursar.miportal.gob.ar">https://concursar.miportal.gob.ar</a> completando sus datos personales, curriculares y laborales, adjuntando la documentación que acredita los antecedentes declarados y aceptando las "Bases, Términos y Condiciones" del concurso, dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos en los que estará habilitado el sistema a tal fin.

Durante el período de inscripción, el aspirante podrá postularse al puesto convocado por única vez, no pudiendo postularse nuevamente al mismo cargo. Vencido el plazo de inscripción, no se admitirán postulaciones al puesto convocado.

Cada aspirante deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio, a fin de que la Coordinación Concursal, efectúe las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso.

No obstante lo expuesto, será responsabilidad de cada uno de los participantes consultar periódicamente el portal web <a href="https://concursar.miportal.gob.ar">https://concursar.miportal.gob.ar</a>, en donde se darán a publicidad las actas del proceso y toda otra información pertinente, siendo dicha publicación notificación suficiente a todo efecto.

Recuerde que la inscripción comporta que el aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el Proceso de Selección, así como las Bases y Condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.



Todos los datos registrados y documentación cargada en el trámite de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del aspirante/postulante, cualquiera sea la instancia en la que se encuentre.

Al momento de la inscripción, el aspirante deberá completar el formulario destinado a tales efectos, presentando los datos volcados por el aspirante carácter de declaración jurada. En la misma, se hace constar que el aspirante reconoce y acepta las condiciones establecidas por la normativa y las condiciones específicas que regulan los procesos de selección y el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgará información relativa a cada una de las etapas. Asimismo, declara satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, en los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06, así como aquéllos previstos para el acceso al Agrupamiento y Nivel Escalafonario al que aspira y los establecidos en las Bases del Concurso.

# NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS Y EXCLUÍDOS

Una vez finalizado el período de inscripción, el sistema CONCURSAR 2.0, <a href="https://concursar.miportal.gob.ar">https://concursar.miportal.gob.ar</a>, procederá a analizar si los aspirantes declaran cumplir con los requisitos mínimos del perfil convocado. Según la información que emita el mencionado sistema, la Coordinación Concursal procederá a labrar el "Acta de Aspirantes", en la cual constarán la totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente y se informará la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos con indicación de la correspondiente causal. Se publicará el acta respectiva en el portal web <a href="https://concursar.miportal.gob.ar">https://concursar.miportal.gob.ar</a>.

# **DOCUMENTACIÓN**

Los aspirantes deberán cargar la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales declarados. La carga será realizada al momento de la inscripción junto con el formulario especificado en las presentes Bases del Concurso.

En el caso de títulos y certificados de estudios, se deberá realizar la carga de los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias aprobadas en un mismo documento.

- Se recomienda que, de los certificados de cursos y/o actividades de capacitación, surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, deberá acompañarse el certificado con el respectivo programa de los cursos realizados, en un mismo documento.
- Se advierte para los interesados con experiencia laboral en el Sector Público, que se deberán cargar las certificaciones laborales emitidas por Recursos Humanos del Organismo de origen, que acrediten la situación de revista y antigüedad, como así también la certificación de funciones suscripta por el Superior Jerárquico que acredite las tareas desempeñadas vinculadas al cargo.
  - Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios, deben ser de autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación, se sugiere acompañar las certificaciones de antecedentes en el ámbito público y/o privado junto con las constancias emitidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S).



• En caso de corresponder, cargar el Certificado Único de Discapacidad (C.U.D) u otro certificado en el marco de la Ley Nº 22.431 y/o certificado que acredite ser Ex Combatiente de Malvinas, emitidos por autoridad competente.

# VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTA DE INSCRIPTOS

La Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente, con la documentación que acredita los antecedentes personales, curriculares y laborales; verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Inscriptos", en la cual constará:

- a. La "nómina de Aspirantes Inscriptos", integrada por aquellas personas inscriptas que hubieran cumplimentado y acreditado, mediante la documentación digital respaldatoria correspondiente, los requisitos mínimos requeridos.
- b. La "nómina de Aspirantes que no cumplimentaron", integrada por aquellas personas inscriptas que no hubieran acreditado los requisitos mínimos requeridos, con indicación de la correspondiente causal.

Los aspirantes que conformen el "Acta de Inscriptos", podrán cargar en la plataforma la documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto, que pudieran ser motivo de exclusión y/u otra documentación que se considere pertinente, en un periodo máximo de CINCO (5) días contados desde la fecha de publicación de la mencionada "Acta de Inscriptos".

SERÁ CONSIDERADA ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE DIERA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO, CARGADA POR LOS ASPIRANTES ANTES DEL CIERRE DEL PERÍODO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE.

La falta de carga de la documentación dentro de los plazos establecidos para ello y/o de validación de la documentación por parte de la Coordinación Concursal, implicará que la misma no será integrada al "C.V. Electrónico" del aspirante, y que los antecedentes oportunamente ingresados en el portal web no serán considerados al momento del análisis para la confección del Acta de Postulantes y para la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

En caso que la documentación omitida, o no certificada o validada, resultara necesaria para dar por cumplidos los requisitos mínimos requeridos para el acceso al puesto, se procederá a excluir al aspirante, dejando constancia de ello en el "Acta de Postulantes".

# **ACTA DE POSTULANTES**

Cumplido el plazo máximo de CINCO (5) días contados desde la fecha de publicación del "Acta de Inscriptos", la Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente con la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Postulantes", en la cual constará:



- La "nómina de Postulantes", integrada por aquellas personas inscriptas que hubieran sido admitidas al concurso, por cumplir con los requisitos mínimos requeridos y por haberlos acreditado mediante documentación digital respaldatoria correspondiente.
- La "nómina de Aspirantes Excluidos", con indicación de la correspondiente causal.
- El cierre del proceso de inscripción.

#### CV ELECTRÓNICO

El CV electrónico, se conformará con la declaración de los antecedentes curriculares y laborales y la documentación cargada por el aspirante. Tendrá carácter único y personal, y podrá ser utilizado para futuras postulaciones.

En caso de que el postulante quisiera actualizar los datos y la documentación digital, podrá hacerlo en ocasión de otra postulación, con excepción de aquella documentación ya validada por el sistema.

# PROCESO DE SELECCIÓN

El presente Proceso de Selección se instrumentará según lo reglamentado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Nº 39/2010 y sus modificatorias, y estará conformado por las siguientes etapas:

- 1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales
- 2. Evaluación Técnica (conformada por una Evaluación Técnica General y una Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil al convocado)
- 3. Evaluación mediante entrevista laboral
- 4. Evaluación de Perfil Psicológico

Cada una de las etapas y evaluaciones se dará por aprobada o desaprobada, siendo las mismas **excluyentes en orden sucesivo.** 

Una vez publicada el acta de cada una de las instancias y etapas del proceso de selección, el aspirante/postulante podrá solicitar revisión de la misma dentro del plazo de TRES (3) días desde su publicación. Vencido el plazo mencionado, no se tramitarán nuevas solicitudes de revisión.

En caso de que un postulante acreditara Certificado Único de Discapacidad, se realizarán los ajustes razonables necesarios en todas las etapas del proceso.

# <u>1 - EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:</u>

Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes, específicamente vinculados a la función que se concursa, de acuerdo con los requisitos exigidos para su desempeño.

La Coordinación Concursal evaluará, según la puntuación objetiva determinada por el Comité de Selección en las grillas previamente confeccionadas, la documentación integrada y validada al "CV electrónico" de los postulantes y asignará el correspondiente puntaje. El puntaje máximo



a asignar a la etapa será de CIEN (100) puntos, entre los que se asignará una cantidad para la valoración de los Antecedentes de Formación y otra para la ponderación de los Antecedentes Laborales que acredite cada postulante. En ningún caso esa cantidad podrá ser inferior al TREINTA POR CIENTO (30%).

Según lo estipulado en el artículo 53 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Nº 39/2010 y sus modificatorias, con relación a los requisitos de experiencia laboral, en especialidad pertinente a la función o puesto de trabajo concursado, deberá ser valorada especialmente aquella desarrollada bajo cualquier modalidad, asignándose la siguiente ponderación:

Ámbito	Ponderación*
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008	20%
Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06.	10%
Sector Público en general.	5%
Sector Privado en general	-

<sup>\*</sup> Máxima ponderación

Sin perjuicio de la adecuada apreciación de la experiencia acreditable en otros ámbitos laborales, se podrá asignar una ponderación mayor a la experiencia laboral comprendida en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008; la Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06; el Sector Público en general, en un VEINTE POR CIENTO (20%), en un DIEZ POR CIENTO (10%) y en un CINCO POR CIENTO (5%), respectivamente, del puntaje asignado a la experiencia acreditada en otros ámbitos laborales.

Accederán a la siguiente etapa quiénes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos, y la misma tendrá un peso ponderador no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) de la calificación final.

# 2 - EVALUACIÓN TÉCNICA:

Conforme lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Nº 39/2010 y sus modificatorias, se darán por cumplimentadas las etapas de "Evaluación Técnica" y de "Evaluación mediante entrevista laboral", mediante una Evaluación Técnica que se compondrá de:

 UNA (1) Evaluación Técnica General diseñada, a tal efecto, por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará específicamente orientada a valorar conocimientos, pericias y habilidades requeridas, incluyendo aquellas referidas a la condición de agente de la Administración



Pública Nacional en el marco de los Convenios Colectivos celebrados al amparo de la Ley N° 24.185;

 UNA (1) evaluación con preguntas sustantivas destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las demás competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función y puesto de trabajo; la que será confeccionada por el Comité de Selección.

El puntaje de la Etapa de la Evaluación Técnica resultará del promedio de ambas evaluaciones. Podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos, en cada una de las evaluaciones, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos.

La etapa de Evaluación Técnica tendrá un peso ponderador no inferior al SESENTA POR CIENTO (60%) del total de la calificación final, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto N° 2098/2008, homologatorio del CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

La <u>Evaluación Técnica General</u> será de carácter digital y virtual. Se compondrá de preguntas objetivas y estructuradas, que serán escogidas en forma aleatoria por el sistema determinado según las preguntas estipuladas en la "Guía de Estudio para la Evaluación Técnica General", correspondiente al Nivel que se concursa, que el postulante encontrará en la página web <a href="https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar">https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar</a>.

Se informará al postulante mediante correo electrónico: la dirección web, el horario y día asignados, para realizar la Evaluación Técnica General. La falta de ingreso a la dirección web indicada en el día u horario estipulado implicará automáticamente la exclusión del Proceso de Selección.

Se utilizará una clave convencional de identificación personal (pseudónimo) de modo que solo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación. El postulante que se identificara en cualquier instancia del examen, previo a la publicación de las calificaciones obtenidas, será excluido del proceso de selección.

El examen tendrá una duración no mayor a UNA (1) hora.

El puntaje resultará de la sumatoria de los aciertos obtenidos, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos. Se requerirá obtener un resultado mínimo de SESENTA (60) puntos para acceder a la siguiente instancia.

Culminada la Evaluación Técnica General, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y publicará la misma en el portal web <a href="https://concursar.miportal.gob.ar/">https://concursar.miportal.gob.ar/</a>. Asimismo, publicará el cronograma para la realización de la siguiente instancia.

La **Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil** será de carácter presencial.



Será dispuesta mediante Acta, el horario, día y lugar asignados, debiendo el postulante concurrir a la evaluación con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). La NO presentación del D.N.I., o la ausencia en el día u horario estipulado implicará automáticamente la exclusión del Proceso de Selección.

La evaluación deberá ser anónima mediante el uso de una clave convencional de identificación personal (pseudónimo) de modo que sólo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación.

El postulante que se identificara en tal supuesto será excluido del proceso de selección.

El Comité de Selección corregirá las Evaluaciones Sustantivas pudiendo otorgar un máximo de CIEN (100) puntos. Será necesario obtener una calificación mínima de SESENTA (60) puntos para acceder a la siguiente instancia.

Se recuerda, que el puntaje final de la etapa resultará del promedio del resultado de las dos evaluaciones. Se deberá obtener al menos SESENTA (60) puntos para dar por aprobada la etapa.

Culminada la Etapa de Evaluación Técnica, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y publicará la misma en <a href="https://concursar.miportal.gob.ar/">https://concursar.miportal.gob.ar/</a>.

# 3- EVALUACIÓN POR ENTREVISTA LABORAL:

Conforme lo dispuesto por el artículo 97 de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Nº 39/2010 y sus modificatorias, se darán por cumplimentadas las etapas de Evaluación Técnica General y de Evaluación mediante Entrevista Laboral a través de una evaluación diseñada a tal efecto por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará específicamente orientada a valorar conocimientos, pericias y habilidades requeridas, incluyendo aquellas referidas a la condición de agente de la Administración Pública Nacional en el marco de los Convenios Colectivos celebrados al amparo de la Ley N° 24.185.

# 4- EVALUACIÓN DE PERFIL PSICOLÓGICO

Esta etapa consistirá en una evaluación del perfil psicológico que tendrá como objeto ponderar la adecuación de las características de personalidad y de las competencias necesarias vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo. Será efectuada por profesional matriculado, quién elevará al Coordinador Concursal un informe con la calificación de "Muy Adecuado", "Adecuado" y "Adecuado con Observaciones", manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos, para ser entregado al comité de selección.

A tal efecto, el o los profesionales matriculados, podrán utilizar diferentes técnicas para dicha comprobación y metodologías que podrán ser sistematizadas virtuales y/o presenciales. En el supuesto de calificarse como "Adecuado con Observaciones", el profesional deberá



fundamentar detalladamente las circunstancias que permiten estimar las características de personalidad observadas.

En caso en que el profesional considere, en forma circunstanciada, que las características observadas en el postulante no se adecuan al perfil del puesto laboral, podrá ser causal para la no aprobación de esta etapa. El Coordinador Concursal deberá elevar dicho informe al Comité de Selección a fin de que resuelva al respecto. En aquéllos casos en los que considere pertinente, el Comité de Selección, por mayoría simple, podrá solicitar la ampliación del informe.

La aprobación o no de la etapa será responsabilidad del respectivo Comité de Selección, sin perjuicio de la ponderación que corresponda asignar de acuerdo con la calificación obtenida.

La calificación obtenida responderá a las siguientes categorías:

- a. MUY ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer el nivel más alto de la competencia, por encima del estándar requerido.
- b. ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer la competencia a un nivel intermedio, en línea con el estándar requerido.
- c. ADECUADO CON OBSERVACIONES. Cuando el postulante demuestre poseer las características de personalidad y el nivel mínimo de la competencia.

# FACTORES DE PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES. ORDEN DE MÉRITO

El Comité de Selección elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas sustanciadas, dejando constancia en el Acta respectiva.

El orden de mérito será elaborado conforme al resultado de la sumatoria de los siguientes factores:

1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%

2. Evaluación Técnica: 75%

Etapa/Instancia	Características	Puntaje Mínimo	Peso Ponder Etar	
Ev. Antecedentes Curriculares y Laborales (100 puntos)	Ev. Curriculares (40 puntos) Ev. Laborales (60 puntos)	60 puntos	25	%
	Ev. Técnica General (100 puntos)	60 puntos	50%	
Ev. Técnica (100 puntos)	Ev. de preguntas sustantivas relativas al perfil (100 puntos)	60 puntos	50%	75%



Para la obtención del puntaje final se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la etapa de Evaluación de Perfil Psicológico y conforme a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,90
ADECUADO CON OBSERVACIONES	0,80

El orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante.

En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más candidatos, el orden de mérito se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de las Leyes N° 22.431 y N° 23.109, en ese orden.

De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica; de persistir la paridad se considerará el puntaje obtenido en la ponderación de los Antecedentes laborales, y finalmente, se ordenará según el puntaje correspondiente a los Antecedentes de Formación o Curriculares. En cada uno de los supuestos previstos en el presente párrafo, se dará preferencia al postulante que revistará en el Tramo más elevado, si fuera el caso, según lo establecido en el artículo 17 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y, a continuación, a quien revistará con relación de dependencia laboral con jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional. De persistir aún el empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado.

Los procesos podrán ser declarados desiertos en cualquier instancia si ningún aspirante/postulante resulta aprobado.

# INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Sergio Darío GIACOMONI	17.315.536	Martin Raúl HONGAY	24.835.565
Elsa Liliana GARCÍA	10.125.550	Pilar Mercedes OCHOA	24.563.111
Sandro José MONTALI	16.044.386	Miguel Ángel ELENA	6.653.431
Mariana ANCHUBIDART	23.469.374	Analía Cecilia PIROLI	26.199.879
Mariano PRILUKA	17.822.400	Oscar VALSECCHI	10.876.154
Verónica Laura CERIANI	18.585.735	Claudia Alejandra FESTA	14.059.047
Carina VIDAL	20.962.431	Verónica GENOVESI	23.100.688
José Antonio ABAL	11.455.402	Juan Luis MAYDANA	12.976.866

Los Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del Comité de Selección y del Coordinador Concursal y su alterno, se encuentran disponibles en la página



https://concursar.miportal.gob.ar/. Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas por los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454 y modificatorios), respectivamente. La recusación deberá ser presentada por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección y/o de la Coordinación Concursal, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los aspirantes. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse para ser tratadas en la reunión de comité más próxima debiendo resolverse en forma prioritaria.

#### **RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA**

Art. 17. - Serán causas legales de recusación:

- 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.
- 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.
- 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.
- 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.
- 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querella contra el recusante, o denunciado o querellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.
- 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.
- 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.
- 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.
- 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.
- 10) Tener contra la recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

#### **EXCUSACION**

"Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza.

No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes."



Se realizará la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y en el portal web https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar, constituyéndose en medios de notificación fehaciente.

INSTANCIAS	FECHA TENTATIVA
Inscripción en el Portal Web	10/07/2023 a las 10:00 hs. al 19/07/2023 a las 16:00 hs.
Nómina de Aspirantes	24/07/2023
Acto de validación y Acta de Inscriptos	01/08/2023
Período de Ampliación Documental	02/08/2023 al 08/08/2023
Acta de Postulantes	16/08/2023
Evaluación de Antecedentes Curriculares y	
Laborales	25/08/2023
Evaluación Técnica General	31/08/2023 al 01/09/2023
Evaluación de preguntas sustantivas relativas	
al perfil	07/09/2023 al 15/09/2023
Evaluación de Perfil Psicológico	21/09/2023 al 26/09/2023
Publicación Orden de Mérito	28/09/2023

# <u>INFORMES E INSCRIPCIÓN</u>

Toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, normativa, sistema de inscripción electrónica, etc.) estarán disponibles en las siguientes páginas web:

- https://concursar.miportal.gob.ar/
- <a href="https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar">https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar</a>

Asimismo, todas las consultas podrán efectuarse a la DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL por correo electrónico a: concurso@jefatura.gob.ar.

# IMPORTANTE: PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LOS ASPIRANTES DEBERÁN EFECTUAR OBLIGATORIAMENTE SU POSTULACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA.

Los aspirantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las "Bases, términos y Condiciones", y postularse al o los puestos convocados por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES.



La inscripción comporta que el aspirante CONOCE Y ACEPTA las condiciones generales establecidas tanto en las presentes bases y condiciones, como la normativa que reglamenta el proceso de selección.

# Recuerde que:

- ✓ Todos los datos y documentos cargados por el aspirante en el trámite de Inscripción y en el periodo de ampliación documental presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a su exclusión.
- ✓ Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección.
- ✓ La omisión de carga de un determinado documento y/o de validación del mismo, implica que el/los antecedentes/es oportunamente ingresado/os en el portal web, no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, debido a la falta de acreditación.
- ✓ Las evaluaciones que se practiquen como consecuencia del presente Proceso de Selección se realizarán de forma virtual y/o presencial. Quedará excluido del proceso sin más trámite quien no acceda a la plataforma digital los días y horarios en que haya sido citado para las diversas etapas del Concurso y/o quien no se presente con su Documento Nacional de Identidad los días y horarios en que haya sido citado.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Programas Internacionales de Hábitat

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Interpretar y analizar diferentes fuentes de información que permitan evaluar los componentes, posibles causales y consecuencias de los problemas de carácter público detectados, para el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la iurisdicción.

Establecer criterios para detectar desvíos en la ejecución de programas, informando sobre los mismos y proponer las medidas correctivas que correspondan.

Elaborar informes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de responsables de diseñar y ejecutar los planes, proyectos y/o políticas públicas.

Contribuir y cooperar en la planificación de los planes estratégicos, planes operativos, presupuestos, monitoreo y control de gestión de las acciones, planes y/o proyectos que se desarrollan en la Unidad.

Articular con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Participar en la planificación del diseño de lineamientos estratégicos de los programas internacionales de hábitat.

Emitir opinión específica respecto de la gestión y avance de planes, proyectos y/o políticas públicas implementados conjuntamente con los organismos de crédito internacionales.

Asesorar en el diseño, ejecución y evaluación de nuevos programas y acciones de fomento, asistencia y promoción de planes de vivienda.

Presentar propuestas metodológicas que permitan la identificación de necesidades y diagnóstico, a través de indicadores y criterios de gestión para la planificación de planes y proyectos vinculados al hábitat popular.

Participar en la elaboración de términos de referencia de contratos con Organismos Internacionales.

Confeccionar instrumentos de evaluación de proyectos de inversión en infraestructura pública para el hábitat.

#### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Reglamento operativo PROMEBA IV préstamo BID nº 3458. https://promeba.gob.ar/descargas/documento/263/reglamento_operativo_pmbiv.zip	AVANZADO
Contrato de Préstamo BID 3458 OC-AR PROMEBA IV. https://promeba.gob.ar/descargas/documento/257/contrato_prestamo3458_pmbiv.zip	AVANZADO
Manual de Operaciones Banco Mundial Préstamo BIRF 8712-AR Programa Integral de Hábitat y Vivienda. https://archivo.minhabitat.gob.ar/Resoluciones/documentos/manual_operaciones_birf_8712_ar.pdf	AVANZADO
Manual de operación del préstamo CAF 10099 Programa Integral del Hábitat. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/285000-289999/285653/dec873.pdf	AVANZADO
Reglamento operativo Programa de Desarrollo de Áreas Metropólitanas del Interior (DAMI) II Préstamo BID 3780/OC-AR. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/273443/dec245-2.pdf	AVANZADO
Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-25/2016 "Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial". http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/271969/dec114-1.pdf	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO

Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Relaciones Internacionales, Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales, Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Relaciones Comerciales Internacionales, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	idicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	IENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBF	AMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Coordinación - Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	INERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA	REMUI	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### **TIPO DE CONVOCATORIA**

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

#### Referente de Contabilidad

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Asegurar el cumplimiento de las tareas contables e impositivas del organismo, y la elaboración de la Cuenta de Inversión, de acuerdo con los lineamientos de la Administración Pública Financiera.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Controlar la Cuenta de Inversión del organismo, de acuerdo a normativa vigente.

Planificar la rendición de cuentas y organizar las tareas de la unidad organizativa de referencia, estableciendo criterios de prioridad respecto de las actividades.

Realizar el análisis, control y verificación de las liquidaciónes y rendiciones de viáticos nacionales e internacionales y las rendiciones de cajas chicas.

Llevar el registro, carga y control en el Sistema de liquidación de haberes, de los embargos de haberes de los agentes del organismo.

Elaborar informes sobre la evolución y control de los registros y movimientos contables del Organismo.

Controlar la elaboración de cuadros y presentaciones de informes para Auditorías Internas y Externas y tribunales de cuentas, circulares y requerimientos de la Contaduría General de la Nación.

Realizar la distribución de los bienes patrimoniales del organismo, preparando las actas de entrega-recepción y asignación de los bienes patrimoniales.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

#### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	MEDIO
Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	MEDIO
Ley N° 20.628 y su Decreto Reglamentario N° 1344/1998 y modificatorias. Impuesto a las Ganancias.	MEDIO
Ley N° 23.349 y su Decreto Reglamentario N° 692/1998 y modificatorias. Régimen de Impuesto al Valor Agregado.	MEDIO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO

Ley N° 24.241 y modificatorias. SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES.	MEDIO
Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.	MEDIO
Ley N° 25.152 y normas reglamentarias y complementarias. Administración Federal de los Recursos Públicos.	MEDIO
Ley N° 25.917 y Decreto Reglamentario N° 1.731/2004. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.	MEDIO
Ley N° 25.963 y su Decreto Reglamentario N° 484/1987. Inembargabilidad de las Sumas percibidas por Pagos de Prestaciones Asistenciales.	MEDIO
Decisión Administrativa N° 1067/2016, y sus modificatorios y/o complementarias. RÉGIMEN DE VIÁTICOS, ALOJAMIENTO Y PASAJES DEL PERSONAL DE LA administración PÚBLICA NACIONAL.	AVANZADO
Decreto N° 1343/74 y sus modificatorios y/o complementarias. RÉGIMEN DE COMPENSACIONES.	AVANZADO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 14/2012. RÉGIMEN DE DEDUCCIÓN DE HABERES.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Resolución N° 87/2014 de la ex Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de documentos.	AVANZADO
Circular N° 1/2015 de la Tesorería General de la Nación. Cronograma para la Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Circular N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación. Constitución de Fondos Rotatorios.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO			
MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.		
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.		
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).		
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.		
Título/s Atinente/s:	Contador Público Nacional, Contador Público, Licenciado en Contabilidad, Actuario, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Economía, Licenciado en Finanzas.		
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.		
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.		
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.		
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.		
	DESEABLES		
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.		
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-AP-CTB-REFCTB
FAMILIA DE PUESTO:	Administración Presupuestaria	SUB	FAMILIA:	Contabilidad
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPC	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
IORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Administración - Dirección de Contabilidad y Finanzas	MUNERACIÓN (*	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA		Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

**TIPO DE CONVOCATORIA** 

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

#### Analista de Contabilidad

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar y evaluar las registraciones contables e impositivas del organismo, de acuerdo con los lineamientos de la Administración Pública Financiera.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Contribuir en la confección de cuadros, presentaciones e informes técnico-contables que sean solicitados desde la Dirección de Administración, la Unidad de Auditoría Interna, la Dirección Ejecutiva, el Consejo de Dirección, tribunales de cuentas, u Organismos de Control Externos.

Analizar la documentación vinculada a los cierres de ejercicio.

Registrar la relación laboral del personal realizando altas, bajas y/o modificaciones según corresponda.

Efectuar la liquidación de haberes del personal en el marco de la legislación laboral vigente, convenios colectivos de trabajo y estatutos que correspondan.

Emitir los recibos de sueldos y jornales del personal en formato papel y/o digital.

Efectuar el cálculo y la emisión de DDJJ y certificados de retención por impuesto a las ganancias, IVA, SIJP, SUSS.

Analizar las registraciones contables e impositivas del organismo.

Controlar las acciones de retención de los impuestos.

Efectuar el procesamiento electrónico de datos relativos a los registros contables.

Controlar la documentación para la firma de la máxima autoridad y/o para ser liquidada por el Fondo Rotatorio o caja chica.

Facilitar colaboración en materia administrativa contable a otros integrantes del área, previendo fallas.

Realizar altas, bajas y modificaciones de los Bienes Patrimoniales del organismo.

Asistir en lo necesario al área de competencia.

#### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
structura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
ey N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas omplementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ngreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales le Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas omplementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
ey N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
ey N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 194/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y nodificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y nodificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
SPECÍFICOS	NIVEL
ey de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de listribución.	MEDIO
ey N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	MEDIO
ey N° 20.628 y su Decreto Reglamentario N° 1344/1998 y modificatorias. Impuesto a las Ganancias.	MEDIO
ey N° 23.349 y su Decreto Reglamentario N° 692/1998 y modificatorias. Régimen de Impuesto al Valor Agregado.	MEDIO
ey N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	MEDIO
ey N° 24.241 y modificatorias. SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES.	AVANZADO
ey N° 24.354. Inversión Pública Nacional.	MEDIO
ey N° 25.152 y normas reglamentarias y complementarias. Administración Federal de los Recursos Públicos.	MEDIO
ey N° 25.917 y Decreto Reglamentario N° 1.731/2004. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.	MEDIO
ey N° 25.963 y su Decreto Reglamentario N° 484/1987. Inembargabilidad de las Sumas percibidas por Pagos de Prestaciones asistenciales.	MEDIO
Decisión Administrativa N° 1067/2016, y sus modificatorios y/o complementarias. RÉGIMEN DE VIÁTICOS, ALOJAMIENTO Y PASAJES DEL PERSONAL DE LA administración PÚBLICA NACIONAL.	MEDIO
Decreto N° 1343/74 y sus modificatorios y/o complementarias. RÉGIMEN DE COMPENSACIONES.	MEDIO
	MEDIO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.  Decreto N° 14/2012. RÉGIMEN DE DEDUCCIÓN DE HABERES.	MEDIO

Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Resolución N° 87/2014 de la ex Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de documentos.	MEDIO
Circular N° 1/2015 de la Tesorería General de la Nación. Cronograma para la Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	MEDIO
Circular N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación. Constitución de Fondos Rotatorios.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO		
MÍNIMOS EXCLUYENTES		
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.	
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.	
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).	
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.	
Título/s Atinente/s:	Contador Público, Contador Público Nacional, Licenciado en Contabilidad, Actuario, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Economía, Licenciado en Finanzas.	
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.	
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.	
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.	
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.	
	DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.		
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.		

N° RCOE:	Ver Anexo	NOV	MENCLATURA:	T-AP-CTB-ANCTB
FAMILIA DE PUESTO:	Administración Presupuestaria	SUB	FAMILIA:	Contabilidad
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Administración - Dirección de Contabilidad y Finanzas	AUNERACIÓN (*	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

#### Referente de Presupuesto y Finanzas

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Asegurar la gestión de tareas que den soporte a los planes, proyectos y programas del área de programación, ejecución y control presupuestario del organismo.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Confeccionar el anteproyecto de presupuesto anual y plurianual del organismo y su ajuste al techo presupuestario, de acuerdo a las instrucciones impartidas por los superiores jerárquicos.

Ejercer el control de gestión presupuestaria a través de indicadores de eficacia y eficiencia del gasto, informando a la Dirección General de Administración los desvíos detectados.

Realizar informes ejecutivos para la toma de decisiones de las autoridades, referidos a aspectos generales o específicos que tengan incidencia presupuestaria y/o financiera en el organismo.

Elevar escenarios a la máxima autoridad del organismo sobre la ejecución del presupuesto atento a la planificación estratégica.

Diseñar y establecer mecanismos y pautas de trabajo para las distintas etapas del proceso presupuestario del organismo.

Gestionar las modificaciones presupuestarias de créditos, programaciones y reprogramaciones de cuotas presupuestarias.

Autorizar las órdenes de pago controlando las imputaciones presupuestarias correspondientes a cada gasto.

Elaborar informes sobre la evolución y control en materia de presupuesto y finanzas.

Elaborar los manuales de procedimientos administrativos para el área con pautas a cumplir por los distintos actores.

Evaluar la programación física y financiera del Sistema Administrativo Financiero (SAF), con la información suministrada por las unidades responsables de los programas y categorías equivalentes.

Articular con otras áreas brindando asistencia técnica cuando sea necesario.

Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

#### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

GENERALES	A10
	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ngreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
mounicatorias.	2510
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de	MEDIO NIVEL
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	MEDIO  NIVEL  AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.  Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.  Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público	MEDIO  NIVEL  AVANZADO  MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.  Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.  Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).	MEDIO  NIVEL  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.  Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.  Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).  Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.  Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/16. Régimen de Contrataciones del Estado.	MEDIO  NIVEL  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.  Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.  Ley N° 24.356 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).  Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.  Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/16. Régimen de Contrataciones del Estado.  Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO  NIVEL  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.  Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.  Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).  Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.  Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/16. Régimen de Contrataciones del Estado.  Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO  NIVEL  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.  Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.  Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).  Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	MEDIO  NIVEL  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.  Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.  Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).  Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.  Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/16. Régimen de Contrataciones del Estado.  Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.  Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.  Resolución N° 388/2013 de la Secretaría de Hacienda. Actualización y Ordenamiento de las Clasificaciones Presupuestarias.	MEDIO  NIVEL  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).  ESPECÍFICOS  Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.  Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.  Ley N° 24.356 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).  Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.  Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/16. Régimen de Contrataciones del Estado.  Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.  Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.  Resolución N° 388/2013 de la Secretaría de Hacienda. Actualización y Ordenamiento de las Clasificaciones Presupuestarias.  Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	MEDIO  NIVEL  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO

Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	MEDIO
Circular N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación. Constitución de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Manejo de bases de datos relacionales y Sistemas vigentes, disponible en http://uninfo.mecon.gov.ar/htmls/manuales.html	AVANZADO
Normas, disposiciones y circulares emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto. http://www.mecon.gov.ar/onp/html/	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO		
MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.		
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.		
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).		
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.		
Título/s Atinente/s:	Contador Público Nacional, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Economía, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Bancos y Finanzas.		
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.		
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.		
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.		
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.		
	DESEABLES		
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.		
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	1ENCLATURA:	T-AP-PYF-REFPYF
FAMILIA DE PUESTO:	Administración Presupuestaria	SUBFAMILIA:		Presupuesto y Finanzas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Administración - Dirección de Presupuesto	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### **TIPO DE CONVOCATORIA**

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

# Analista de Presupuesto y Finanzas

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Asesorar en la planificación de la gestión financiera y la programación, ejecución y control presupuestario del organismo.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Controlar el ajuste a la normativa vigente de las tramitaciones vinculadas con temas de presupuesto.

Contribuir en la realización de modificaciones presupuestarias de crédito, programación y reprogramación de cuotas según los lineamientos de la normativa vigente.

Colaborar en la realización de informes ejecutivos para la toma de decisiones de las autoridades, referidos a aspectos generales o específicos que tengan incidencia presupuestaria y/o financiera en el organismo.

Mantener actualizado junto con el área de Compras y Contrataciones del organismo, el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN).

Elaborar la programación física y financiera del Sistema Administrativo Financiero (SAF), con la información suministrada por las unidades responsables de programas y categorías equivalentes.

Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria de las distintas categorías programáticas y fuentes de financiamiento, mediante el análisis de la disponibilidad de crédito y cuota presupuestaria, informando los desvíos.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

# **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES	NIVEL		
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO		
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO		
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO		

Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	MEDIO
Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.	MEDIO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).	MEDIO
Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	MEDIO
Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/16. Régimen de Contrataciones del Estado.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Resolución N° 388/2013 de la Secretaría de Hacienda. Actualización y Ordenamiento de las Clasificaciones Presupuestarias.	MEDIO
Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Resolución N° 106/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Servicios de Decreto N° 1.109/2017.	MEDIO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	MEDIO
Circular N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación. Constitución de Fondos Rotatorios.	MEDIO
Manejo de bases de datos relacionales y Sistemas vigentes, disponible en http://uninfo.mecon.gov.ar/htmls/manuales.html	MEDIO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	MEDIO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	MEDIO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Contador Público Nacional, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Economía, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Bancos y Finanzas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		Ver Anexo NOMENCLATURA: T-AP-PYF-	-AP-PYF-ANPYF
FAMILIA DE PUESTO:	Administración Presupuestaria	SUBFAMILIA:		Presupuesto y Finanzas	
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:		Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В	
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :		Sin Personal a Cargo	
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Administración - Dirección de Presupuesto - Coordinación de Formulación y Programación	REMUNERACIÓN (*)	<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional	
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA				
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

#### Referente de Tesorería

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Asegurar la gestión integral de las tareas de tesorería, asegurando el cumplimiento eficaz y efectivo del circuito de pagos y cobranzas del organismo.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Participar en materia administrativa de tesorería a otros integrantes del área.

Elaborar estadísticas periódicas de documentación del área.

Controlar la documentación para la firma del director o superior.

Controlar la Programación Financiera Trimestral.

Planificar la rendición de cuentas y organizar las tareas de la unidad organizativa de referencia, estableciendo criterios de prioridad respecto de las actividades.

Controlar los pagos realizados por Tesorería.

Controlar las cobranzas realizadas por tesorería.

Controlar la conciliación de cuentas bancarias del organismo.

Realizar la custodia de valores.

Controlar el reintegro de la documentación de descargo por las operaciones realizadas por los regímenes de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios asignados a la Unidad.

Producir informes, proyectos de actos administrativos, estados de las rendiciones y demás documentos en tiempo y forma.

Confeccionar informes técnicos relacionados con la gestión de tesorería que le sean solicitados desde la Dirección de Administración, la Unidad de Auditoría Interna, la Dirección Ejecutiva, el Consejo de Dirección y/u Organismos de Control Externos que permitan optimizar los cierres de ejercicio.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

#### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.	MEDIO
Ley N° 25.152 y normas reglamentarias y complementarias. Administración Federal de los Recursos Públicos.	MEDIO
Ley N° 25.917 y Decreto Reglamentario N° 1.731/2004. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.	AVANZADO
Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Normas, disposiciones y circulares emanadas de la Tesorería General de la Nación	AVANZADO
Resolución N° 242/2013 Secretaría de Hacienda. Pagos de Obligaciones Fiscales. Disposición N° 13/2013 Contaduría General de la Nación. Procedimiento para pagos a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con Volante Electrónico de Pago (VEP).	AVANZADO
l.	AVANZADO
Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	
Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.  Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.  Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de	
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.  Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Contador Público Nacional, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Economía, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Bancos y Finanzas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
	citación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-AP-TES-REFTES
FAMILIA DE PUESTO:	Administración Presupuestaria	SUBF	FAMILIA:	Tesorería
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	EL ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Administración - Dirección de Contabilidad y Finanzas - Coordinación de Tesorería	AUNERACIÓN (*	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

#### Analista de Desarrollo de Carrera

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Contribuir en la planificación y gestión integral del proceso de desarrollo de carrera del personal del organismo, a través de procesos de selección de personal, evaluaciones de desempeño y todos los subsistemas de gestión de recursos humanos apropiados para tales fines.

# PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Efectuar un seguimiento de las modificaciones en la situación de carrera del personal en materia de evaluaciones de desempeño.

Registrar toda la información relacionada con la situación del personal para la liquidación de haberes, adicionales, suplementos, bonificaciones, compensaciones y otros conceptos.

Actualizar en forma permanente las bases de datos necesarias para el seguimiento de la implementación de los subsistemas de gestión de personal, y la carrera administrativa de cada agente del organismo.

Analizar el registro integrado de la planta permanente y no permanente del organismo, así como el ingreso, carrera, incentivos y concursos de acuerdo a la normativa vigente.

Contribuir con las actividades de capacitación de los diferentes actores involucrados en la evaluación de desempeño (evaluadores, evaluados, comités, veedores gremiales, etc.) y de difusión necesarias para garantizar el cumplimiento homogéneo del proceso de evaluación en los organismos.

Aplicar la normativa atinente al área y colaborar con el seguimiento de los actos administrativos.

Desarrollar y difundir a todo el personal, Manuales, Guías, Recomendaciones, Encuestas, Protocolos, Documentos con Preguntas Frecuentes, Buenas Prácticas y todo otro material oficial que resulte de interés, sobre procedimientos, actualizaciones u otra información que pudiera surgir.

Considerar e integrar nuevas herramientas colaborativas que estén emergiendo para estimular nuevas formas de realizar las tareas.

Analizar las consultas del personal del organismo y brindar información para dar respuesta de forma presencial virtual y/o remota, asegurando la claridad y calidad de las mismas.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

# RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el Ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	MEDIO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/10 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 1.035/2018. Otórganse Facultades.	MEDIO
Decreto N° 415/2021.Homológase el Acta Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).	AVANZADO
Decreto N° 103/2022. Homológase el Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 y su Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 506/2009. Normativa para la cobertura de las vacantes de planta permanente.	AVANZADO
Resolución N° 21/1993 de la ex Secretaría de la Función Pública. Sistema de Evaluación de Desempeño. Adecuación de la Normativa vigente.	AVANZADO
Resolución N° 393/1994 de la ex Secretaría de la Función Pública. Sistema de Evaluación de Desempeño para el personal que ejerce Funciones Ejecutivas.	AVANZADO
Resolución N° 2/2002 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Exigencias de capacitación.	AVANZADO
Resolución N° 37/2003 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de actividades de capacitación y la asignación de créditos.	MEDIO
Resolución N° 51/2003 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de Actividades de	MEDIO

Resolución N° 28/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública, y su modificatoria. Régimen para la asignación del Suplemento por Capacitación Terciaria.	MEDIO
Resolución N° 39/2010 y normas modificatorias. Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 40/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública. Régimen para la administración del cambio de Agrupamiento Escalafonario. Aprobación.	MEDIO
Resolución N° 45/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 103/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Estructura del Número de Identificación de las Ofertas de Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 24/2011 de la ex Secretaría de Gabinete. Régimen Extraordinario para la promoción de Tramo Escalafonario.	AVANZADO
Resolución N° 321/2012 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Régimen de Valoración para Promoción de Tramo Personal SINEP, y su modificatoria.	AVANZADO
Resolución N° 163/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Reglamentación del Régimen de valoración para la promoción de tramo Escalafonario del personal SINEP.	AVANZADO
Resolución N° 184/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa y modificatoria. Bonificación por Desempeño Destacado	AVANZADO
Resolución N° 384/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Programa general de Actividades de Capacitación Obligatoria para el Personal. Ingresante.	AVANZADO
Resolución N° 2.492/2015 del Ministerio de Educación. Requisitos mínimos para personal con Discapacidad en los Procesos de Selección.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Resolución N° 23/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Régimen de Servicios Formativos del INAP.	MEDIO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	MEDIO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	AVANZADO
Resolución N° 15/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Procedimientos de promoción de grado escalafonario deberán ser gestionados mediante la utilización de los Formularios GDE.	AVANZADO
Resolución N° 48/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el procedimiento establecido en la "Guía Metodológica Relevamiento de Personal No Permanente"	AVANZADO
Resolución N° 52/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Adscripciones.	MEDIO
Resolución N° 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados y el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.	AVANZADO
Disposición N° 25/2012 de la ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. Información sobre las postulaciones y promociones, y modificatoria.	AVANZADO
Disposición N° 28/2012 de la ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. Guía para la elaboración de diseños de actividades de capacitación.	MEDIO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	lexcelencia a la ciudadania. Otorgando a su trabalo un sentido de pertenencia con el Servicio			
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.			
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO		
Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.		AVANZADO		
Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.		AVANZADO		
onstrucción de Redes de elaciones  Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.		AVANZADO		

REQUISITOS PARA EL PUESTO				
	MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.			
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.			
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).			
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.			
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Relaciones del Trabajo, Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración de Recursos Humanos, Licenciado en Gestión de Recursos Humanos, Licenciado en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Humanidades, Licenciado en Humanidades, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas.			
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.			
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.			
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.			
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.			
	DESEABLES			
•	itación adicionales a las requeridas para el puesto.			
Acreditar experiencia laboral a	idicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-RH-CAR-ANDES
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBFAMILIA:		Carrera
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos - Dirección de Carrera y Relaciones Laborales	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

# Analista de Higiene y Seguridad

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Asesorar en materia de higiene y seguridad para prevenir y/o corregir los riesgos causantes de enfermedades y/o accidentes laborales.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo.

Colaborar en la elaboración del Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo como parte del Programa Anual de Prevención de Riesgos y definir objetivos considerando lo que surja del Mapa de Riesgos del establecimiento, que incluye al Relevamiento General de Riesgos Laborales, la nómina del personal expuesto a Agentes de Riesgo de Enfermedades Profesionales y al análisis y evaluación de riesgos por puesto de trabajo.

Confeccionar el manual de procedimientos del Servicio de Higiene y Seguridad, estableciendo revisiones periódicas que consideren: los incidentes, accidentes, que sucedieron en el establecimiento durante cada período de revisión.

Efectuar y verificar la ejecución del Programa Anual de Prevención de Riesgos, y en caso de corresponder se deberán evaluarse los resultados y recomendar las mejoras necesarias.

Brindar capacitación al personal en lo que respecta a los riesgos generales y específicos de las tareas, procedimientos de trabajo seguro y medidas preventivas, con la colaboración del Servicio de Medicina del Trabajo, en el ámbito de su competencia.

Mitigar incidentes que interrumpan el proceso de trabajo y elaborar tácticas para predecir, prevenir y minimizar el impacto de esas crisis en el personal.

Desarrollar y anticipar protocolos de respuestas ante incidentes u otras situaciones emergentes que pudieran impactar en el personal de la jurisdicción.

Facilitar adecuadas condiciones laborales y ambientales, que permitan optimizar el desempeño del personal.

Efectuar la investigación de accidentes de la totalidad de los accidentes de trabajo acontecidos.

Establecer las medidas correctivas y preventivas que deberán implementarse a los fines de evitar la recurrencia de accidentes de trabajo.

Promover y difundir la Seguridad en todo el establecimiento mediante carteles, medios electrónicos, normas generales de seguridad, advertencias, señalética, boletines y aquellos que se considere apropiado.

Registrar las acciones ejecutadas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES GENERALES	NIVEL			
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO			
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO			
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.				
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.				
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO			
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos y II.	AVANZADO			
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO			
SPECÍFICOS	NIVEL			
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/1979. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO			
ey N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO			
ey N° 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida.	AVANZADO			
ey N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo	AVANZADO			
ey N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO			
Decreto N° 1.338/1996. Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Trabajadores equivalentes.	AVANZADO			
Decreto N° 491/97. Incorpóranse al ámbito de aplicación y al sistema creado por la Ley N° 24.557 a los trabajadores domésticos, a los rinculados por relaciones; no laborales y a los trabajadores autónomos.	AVANZADO			
Decreto N° 49/2014 Listado de Enfermedades Profesionales. Decretos N° 658/1996, 659/1996 y 590/1997 de Riesgos del Trabajo y modificatorios.	AVANZADO			
Decreto DNU N° 367/2020. COVID-19 Enfermedad de carácter profesional no listada.	AVANZADO			
Resolución N° 29/1998. Reempadronamiento.	AVANZADO			
tesolución N° 201/2001. Registro Nacional de Graduados.	AVANZADO			
tesolución N° 905/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Anexos 1 y 2: Funciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO			
tesolución N° 680/2020. Ministerio de Salud. Incorporación de la enfermedad COVID-19 en todas sus etapas, al régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria, establecido por Ley N° 15.465, sus modificatorias y complementarias.	AVANZADO			
Resolución SRT N° 46/2020. Protocolo SRT para la prevención del COVID-19 Recomendaciones y sugerencias. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_srt_ndeg_46-2020.pdf	AVANZADO			

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	on el Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.			
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.			
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO		
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO		
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO		
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO		

	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5° inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puest a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Ingeniería en Seguridad e Higiene del Trabajo, Ingeniería en Seguridad e Higiene en el Trabajo, Licenciatura en Higiene y Seguridad, Licenciatura en Higiene y Seguridad, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Higiene Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, Licenciatura en Higiene Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, Licenciatura en Higiene Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, Licenciatura en Seguridad en el Trabajo, Graduados universitarios en las carreras de grado, en institución universitaria, que posean títulos con reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, con competencia reconocida en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Profesionales inscriptos en el Registro Nacional de Graduados Universitarios en Higiene y Seguridad, y habilitados, por autoridad competente, para ejercer dicha función, según lo establecido en el art. 24 del Decreto N° 491/1997, y aquellos reconocidos por la Resolución M.T.S.S. № 313 de fecha 26 de abril de 1983, según lo establecido en el art. 24 del Decreto N° 491/1997.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o curs en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigacion avaladas por ese tipo de entidades.

Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Acreditar matricula profesional vigente Nacional o Provincial según corresponda y conforme a lo establecido en la Resolución N° 29/1998 de la SRT; o número de registro oportunamente obtenido, más la certificación de su especialidad emitida por los Consejos y/o Colegios Profesionales de Ley de la jurisdicción que corresponda, según lo establecido en el art. 1 de la Resolución N° 201/2001 y aquellas que pudieran modificarla o complementarla.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	1ENCLATURA:	T-RH-SSO-ANHYS
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBFAMILIA:		Salud y Seguridad Ocupacional
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
(*) A actualizar según remuneración vigente.				

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

# TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Administración y Gestión de Personal

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Contribuir con el análisis y ejecución de las actividades de administración y gestión del personal del organismo.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Interpretar las normas que regulan la relación del empleo púbico y administrar los procedimientos disciplinarios, controlando su cumplimiento.

Elaborar informes técnico-administrativos referidos a los recursos humanos.

Analizar las bases de datos y sistemas de información vinculados a la gestión administrativa, remunerativa y laboral del personal del organismo.

Confeccionar los contratos laborales del personal.

Efectuar la liquidación de haberes del personal en el marco de la legislación laboral vigente, convenios colectivos de trabajo y estatutos que correspondan.

Emitir los recibos de sueldos y jornales del personal en formato papel y/o digital.

Producir indicadores de gestión.

Proponer medidas administrativas emergentes.

Considerar e integrar nuevas herramientas colaborativas que estén emergiendo para estimular nuevas competencias y formas de realizar las tareas.

Identificar los procedimientos que requieren ser transformados desde una modalidad presencial a una mixta, virtual y/o remota, detectando posibles problemáticas en los mismos para impulsar las modificaciones necesarias en los mismos.

Actuar como facilitador para que todas las personas trabajadoras cuenten con la tecnología y los recursos necesarios para incorporar el trabajo remoto como modalidad laboral posible, dentro de una cultura organizacional dinámica.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

GENERALES Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	NIVEL			
John Macional Argentina. Art. 14, 14 bis y 10.	MEDIO			
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO			
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO			
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.				
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO			
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO			
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO			
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO			
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO			
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO			
ESPECÍFICOS	NIVEL			
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	MEDIO			
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	MEDIO			
ey N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.				
	MEDIO			
Ley N° 24.241 y normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.	MEDIO			
Ley N° 24.241 y normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.  Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.				
	MEDIO			
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	MEDIO MEDIO			
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.  Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	MEDIO MEDIO AVANZADO			
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.  Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.  Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.	MEDIO MEDIO AVANZADO MEDIO			
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.  Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.  Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.	MEDIO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO			
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.  Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.  Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.  Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.	MEDIO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO  MEDIO			
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.  Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.  Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.  Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.  Decreto N° 690/2016. Reglamentos. Modificaciones.	MEDIO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO			
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.  Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.  Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.  Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.  Decreto N° 690/2016. Reglamentos. Modificaciones.  Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO			
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.  Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.  Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.  Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.  Decreto N° 690/2016. Reglamentos. Modificaciones.  Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.  Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.  Decreto N° 1.109/2017. Régimen de contrataciones, su Resolución Reglamentaria del Ministerio de Modernización N° 729/2017 y	MEDIO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO			

Decreto N° 961/2018. Homologación Acta Acuerdo Premio Estímulo por Asistencia.	MEDIO
Decreto N° 1.035/2018. Otórganse Facultades.	MEDIO
Decreto N° 661/2020. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SARHA). (Derogación Decreto N° 888/2016).	AVANZADO
Decreto N° 721/2020. Sector Público Nacional. Cupo Laboral; y Resolución N° 509/2020 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Apruébense los Lineamientos Generales para la Implementación del artículo 6º del Decreto N° 721/2020. Anexos I y II.	MEDIO
Decreto de aumento del año vigente y el anterior.	MEDIO
Decisión Administrativa N° 390/2020. Mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto para el personal de la Administración Pública Nacional, y su modificatoria Decisión Administrativa N° 1/2021. Jefatura de Gabinete de Ministros.	AVANZADO
Resolución N° 48/2002 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal.	MEDIO
Resolución N° 29-E/2017 del Ministerio de Modernización (LUE). Legajo Único Electrónico.	AVANZADO
Resolución N° 65-E/2017 del Ministerio de Modernización. Sistema Integrado de Bases.	MEDIO
Resolución N° 204/2017 del Ministerio de Modernización. Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de Cobertura Transitoria de Cargos con Funciones Ejecutivas.	MEDIO
Resolución N° 21/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de tramitación para las contrataciones.	MEDIO
Resolución N° 22/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Formulario Personal Planta de Gabinete.	MEDIO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	MEDIO
Resolución N° 8/2018 de la Secretaría de Gobierno Modernización. Apruébase el Programa de Movilidad y Búsquedas Internas.	MEDIO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	MEDIO
Resolución N° 1116/2020. Certificados Únicos de Discapacidad (CUD). Prórroga. Agencia Nacional de Discapacidad.	MEDIO
Resolución N° 886/2020. Anulación de la Resolución N° 155/2020. Agencia Nacional de Discapacidad.	MEDIO
Resolución N° 52/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.	MEDIO
Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Adscripciones.	MEDIO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5° inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Relaciones del Trabajo, Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración de Recursos Humanos, Licenciado en Gestión de Recursos Humanos, Licenciado en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Humanidades, Licenciado en Humanidades y Ciencias Sociales, Licenciado en Psicología, Psicólogo/a, Licenciado en Relaciones Humanas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-RH-AGP-ANAGP
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBFAMILIA:		Administración y Gestión de Personal
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos - Dirección de Gestión y Administración de Personal	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

**TIPO DE CONVOCATORIA** 

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

# Abogado Dictaminante

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Asesorar desde la Dirección de Asuntos Jurídicos a las autoridades del organismo que requieran opinión jurídica legal.

### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Analizar las situaciones jurídicas complejas que se consulten, efectuar su encuadramiento jurídico, y proponer el curso de acción consecuente.

Evaluar y formular proyectos de actos administrativos sobre cuestiones complejas, y efectuar recomendaciones y observaciones.

Detectar la necesidad de modificación de la normativa sustantiva del organismo, y formular la propuesta correspondiente.

Evaluar y efectuar recomendaciones para la anticipación y resolución de conflictos.

Analizar e interpretar la normativa y la jurisprudencia en los casos que corresponda.

Proyectar dictámenes de complejidad aplicando, en su caso, la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Mantener actualizada la jurisprudencia contencioso administrativa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Analizar los recursos administrativos, reclamos, impugnaciones, denuncias y peticiones que se formulen sobre cuestiones de complejidad y efectuar la propuesta de tramitación y resolución velando por la juridicidad del obrar de la Administración.

Evaluar y controlar los pliegos de bases y condiciones particulares, y formular observaciones y recomendaciones.

Intervenir en el control de legitimidad de los procedimientos de investigación de complejidad media que se sustancien.

Intervenir en el control de legitimidad de los actos, de los procedimientos y demás actuaciones de complejidad media que se sometan a su consideración.

Asistir al titular del servicio jurídico permanente en el asesoramiento a los distintos niveles de la organización y en los requerimientos formulados por la Procuración del Tesoro de la Nación.

Efectuar investigaciones temáticas de complejidad media en materia jurídica y confeccionar informes.

Contestar oficios judiciales de complejidad media.

Colaborar con el área de competencia en la ejecución de tareas profesionales afines.

Efectuar el control de legitimidad de los actos del organismo y velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos exigidos por el ordenamiento jurídico.

Asesorar en cuestiones legales originadas en las actividades propias del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Elaborar dictámenes legales previo al dictado del acto administrativo pertinente.

Examinar el cumplimiento del marco normativo aplicable.

Asistir a la Dirección de Dictámenes en la redacción de proyectos de actos administrativos, convenios, y demás instrumentos.

Elaborar informes jurídicos, priorizando unificar criterios y estrategias de acuerdo a la jurisprudencia, normativa y doctrina vigente.

### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

GENERALES  Contilled to the standard and the standard to the s	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Constitución Nacional Argentina.	AVANZADO
Derecho Administrativo.	AVANZADO
Principios Generales del Derecho y especiales de los institutos involucrados.	AVANZADO
Tratados Internacionales contemplados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.	AVANZADO
lurisprudencia relevante en materia de Derecho Administrativo.	AVANZADO
Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación respecto de los institutos involucrados.	AVANZADO
	MEDIO
Código Civil y Comercial de la Nación.	A) (A) (Z) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A
Código Civil y Comercial de la Nación.  Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	AVANZADO
	AVANZADO
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.  Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto.  Ley N° 12.954, su Decreto Reglamentario N°34.952/1947 y normas modificatorias y complementarias Creación del Cuerpo de	AVANZADO

Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Ley N° 24.946. Organización y Funcionamiento del Ministerio Público. Título III.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, y sus modificatorios.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, y sus modificatorias.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1.558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 26.944. Responsabilidad Estatal.	AVANZADO
Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2.481/93. Resolución de Conflictos Interadministrativos.	AVANZADO
Ley N° 24.185 y su Decreto Reglamentario N° 447/1993. Convenciones Colectivas de Trabajo.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO
Decreto N° 1.154/1997. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Responsabilidad Patrimonial de los funcionarios.	AVANZADO
Decreto N° 41/1999. Código de Ética de la Función Pública.	AVANZADO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, y sus modificatorios.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, y sus modificatorios.	AVANZADO
Decreto N° 1.109/2017. Régimen de Servicios Profesionales.	AVANZADO
Decreto N° 93/2018. Designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables.	AVANZADO
Decreto N° 456/2022. Reglamento de Investigaciones Administrativas.	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 1.012/2021. Protocolo Marco para el abordaje de las Violencias por motivos de Género en el Sector Público Nacional.	AVANZADO
Resolución Conjunta N° 1/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura General de la Nación. Establece el monto del perjuicio fiscal para la intervención de la Sindicatura General de la Nación.	AVANZADO
Resolución N° 400/2022 de la Sindicatura General de la Nación. Pautas para el ejercicio de las facultades otorgadas a la Sindicatura General de la Nación por el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 7-E/2018 de la ex Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la ex Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Resolución N° 17/2009 de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Resolución N° 106-E/2017 de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Resolución N° 34/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Resolución N° 112/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO

Resolución N° 102/2019 de la Procuración del Tesoro de la Nación. Créase el "REGISTRO ÚNICO DE INTEGRANTES DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO" (RUICAE).	AVANZADO
Resolución N° 94-E/2017 y Anexo, de la Procuración del Tesoro de la Nación. Creáse el "REGISTRO DE COLABORADORES TÉCNICOS DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO".	AVANZADO
Técnica legislativa: formulación de leyes y reglamentos.	AVANZADO
Manejo de base de datos especializadas que permitan el acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina.	AVANZADO
Redacción de texto jurídico, elaboración de documentos e informes, convenios, contratos, dictámenes y actos administrativos.	AVANZADO
Resolución N° 729/2017 del Ministerio de Modernización y sus modificatorias - Reglamentación Decreto N° 1109/2017 y sus modificatorios.	AVANZADO
Disposiciones Nros. 62, 63, 64 y 65/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Resolución N° 36/2017 de la Sindicatura General de la Nación. Precio testigo.	AVANZADO
Decreto N° 811/2022 modifcatoria del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.	AVANZADO
Decreto N° 101/1985. Delegación de facultades.	AVANZADO
Decreto N° 426/2022. Administración Pública Nacional. Restricciones a la designación de personal.	AVANZADO
Resolución N° 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público y sus modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 415/2021. Acuerdos - Homologación.	AVANZADO
Decreto N° 355/2017, y sus modificatorios. Administración Pública Nacional - Designaciones.	AVANZADO
Doctrina de la Oficina Nacional de Contrataciones.	AVANZADO
Doctrina de la Oficina Nacinonal de Empleo Público.	AVANZADO
Decreto N° 103/2022. Acuerdos - Homologación.	AVANZADO
Ley N° 27.271, Sistema para el Fomento de la Inversión en Vivienda. Ley N° 27.397, Determinaciones de Precios en los Contratos de Obra Pública Destinados a Vivienda.	AVANZADO
Decreto N° 902/12, Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, sus modificatorias, Decreto N° 146/2017.	AVANZADO
Resolución MDTYH N° 31/2020; Reglamento General del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes	AVANZADO
Programas del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat: Resolución MDTYH N° 40/2020, "Programa Nacional de Reactivación y Terminación de Obras de Vivienda, Infraestructura Y Hábitat"; Resolución Secretaría de Hábitat N° 16/2020, "Subprograma Habitar la Emergencia"; Resolución MDTYH N° 99/2021, "Programa Reconstruir"; Resolución MDTYH N° 143/2021, "Programa de Regularización Dominial"; Resolución MDTYH N° 16/2021, "Programa Casa Propia - Construir Futuro"; Resolución MDTYH N° 44/2021, "Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial".	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	VEINTICINCO (25) años. Conforme artículo 26 inciso c) del Decreto N° 34.952/47.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título de Abogado expedido por una Universidad Nacional, conforme lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 12.954 de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado, y correspondiente a carrera de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

Acreditar cursos y/o actividades de capacitación impartidos por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-AJ-CAE-ABDIC
FAMILIA DE PUESTO:	Asuntos Jurídicos	SUBFAMILIA:		C.A.E.
CARGOS A CUBRIR:	4	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Legal - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección de Dictamenes	MUNERACIÓN (	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA		Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(\*) Remuneración a actualizar según remuneración vigente.

Queda convenido que las referencias a los trabajadores y autoridades efectuadas en género masculino o femenino tienen carácter y alcance indistinto con las salvedades que se formulen en atención a las particularidades que se establezcan (Decreto N° 2098/2008, Art. 1).

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

xtraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

### Médico Laboral

#### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Asegurar la prevención de la salud, prestación médica y certificaciones de aptitud psicofísica al personal, aplicando las normas regulatorias en la materia.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Prestar servicios de primeros auxilios, atención primaria de la salud, resucitación cardio-pulmonar y evaluación, ante accidentes de trabajo, urgencias y/o emergencias ocurridas en el establecimiento.

Derivar a centros de salud y/o al servicio médico que corresponda, en los casos que sea necesario, al personal en situaciones de urgencias o emergencias.

Mitigar incidentes que interrumpan el proceso de trabajo y elaborar tácticas para predecir, prevenir y minimizar el impacto de esas crisis en el personal.

Hacer las recomendaciones médicas que se estimen pertinentes al trabajador o autoridad competente que realice una consulta.

Verificar que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales hayan sido denunciados en tiempo y forma a la ART.

Implementar y mantener actualizado un Legajo de Salud de cada uno de los trabajadores que deberá incluir la historia clínica, los exámenes médicos en salud, resultados, recomendaciones y toda otra información médica relacionada con la salud del trabajador.

Planificar los insumos médicos necesarios, controlando el stock de medicamentos, estado de botiquines y equipamiento de los consultorios médicos.

Elaborar y ejecutar un Plan de Capacitación Anual confeccionado en conjunto con el Servicio de Higiene y Seguridad.

Solicitar y evaluar los aptos físicos del personal del organismo, en forma total o parcial.

Realizar los exámenes físicos anuales de los trabajadores.

Organizar y participar de capacitaciones y actividades de educación sanitaria, promoción de la salud, socorrismo, vacunación y seguridad e higiene en el trabaio.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

#### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES  Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 17.132 y su Decreto Reglamentario N° 6216/1967. Reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas.	AVANZADO
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/1979. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	AVANZADO
Ley N° 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida.	AVANZADO
Ley N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 26.529 y su Decreto Reglamentario N° 1.089/2012 y normas modificatorias. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.	AVANZADO
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/79 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	MEDIO
Decreto N° 49/2014 Listado de Enfermedades Profesionales. Decretos N° 658/1996, 659/1996 y 590/1997 de Riesgos del Trabajo y modificatorios.	AVANZADO
Resolución N° 201/2002 del Ministerio de Salud. Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE).	AVANZADO
Resolución N° 500/2004. Administración de Programas Especiales (APE). Programa de cobertura de prestaciones médico asistenciales.	MEDIO
Resolución N° 404/2008 del Ministerio de Salud. Nuevas condiciones de matriculación para todos los profesionales aún no registrados, pero pasibles de incorporación en el Registro Unico de Profesionales de la Salud. Guía de Profesionales Inscriptos y Matriculados en el Registro Unico de Profesionales de la Salud.	MEDIO
Resolución N° 905/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Funciones.	MEDIO
Decreto DNU N° 367/2020. COVID-19 Enfermedad de carácter profesional no listada.	AVANZADO
Resolución N° 680/2020. Ministerio de Salud. Incorporación de la enfermedad COVID-19 en todas sus etapas, al régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria, establecido por Ley N° 15.465, sus modificatorias y complementarias.	AVANZADO
Plan Nacional de Cuidado de Trabajadores y Trabajadoras de la Salud en el marco de la Pandemia COVID-19. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_6011863_1.pdf	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Médico/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Matrícula Profesional habilitante.
	DESEABLES
	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	ndicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-RH-SSO-ML
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBF	FAMILIA:	Salud y Seguridad Ocupacional
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos	NERACIÓN	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

traordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Diseñador de Comunicación y Contenido Institucional

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Diseñar piezas gráficas y/o audiovisuales respetando el estilo y los lineamientos institucionales establecidos.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Desarrollar y editar los materiales comunicacionales del organismo, en diversos soportes para su difusión.

Diseñar presentaciones multimedia.

Diseñar sistemas gráficos para la participación del organismo en los eventos de los que forme parte.

Presentar ideas y desarrollar propuestas que permitan optimizar los objetivos buscados.

Diseñar materiales interactivos.

Diseñar placas y recursos gráficos para producción de videos y motions graphics.

Asistir en lo necesario al área de competencia.

### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES				
GENERALES	NIVEL			
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO			
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO			
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO			
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO			
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO			
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO			
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO			
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO			
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO			
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO			

ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223/1934. Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.	AVANZADO
Ley N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.	AVANZADO
Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.	AVANZADO
Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.	AVANZADO
Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	AVANZADO
Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.	AVANZADO
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	MEDIO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Informacion Pública.	AVANZADO
Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Disposición N° 6/2019. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0. ONTI.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO					
MÍNIMOS EXCLUYENTES					
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.				
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.				
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).				
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.				
Título/s Atinente/s:	Diseñador Gráfico, Diseñador de Imagen y Sonido, Licenciado en Diseño de Comunicación, Licenciado en Diseño de Comunicación Visual, Licenciado de Producción en Medios de Comunicación, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Orientación Medios, Licenciado en Ciencias de la Información, Licenciado en Comunicación Publicitaria e Institucional.				
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.				
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.				
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.				
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.				
	DESEABLES				
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.				
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.				

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-COM-CCI-DISCOM
FAMILIA DE PUESTO:	Comunicación y Relaciones Institucionales	SUBFAMILIA:		Comunicación y Contenido Institucional
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:		Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :		Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Unidad Gabinete de Asesores - Dirección General de Comunicación Institucional - Dirección de Prensa	<b>AUNERACIÓN</b>	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### **TIPO DE CONVOCATORIA**

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Comunicación y Contenido Institucional

### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Contribuir con el diseño de políticas de comunicación y difusión de contenido institucional, relacionado con la misión, funciones y principales actividades del organismo.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Contribuir a la mejora semántica y producción estética de las presentaciones públicas del organismo.

Participar en la sistematización de la imagen institucional del organismo.

Asesorar respecto de la inclusión de nuevas secciones y elementos comunicativos en los sitios oficiales de internet del organismo.

Colaborar en el diseño y producción de materiales de difusión de la unidad organizativa, en soporte impreso, audiovisual y/o digital.

Programar la difusión de información del organismo, en los medios de comunicación de circulación nacional.

Revisar la información difundida por la prensa nacional y extranjera, relacionada con las competencias del organismo.

Elaborar la síntesis de las informaciones periodísticas locales y del exterior que se refieran o interesen al organismo.

Realizar sondeos de opinión sobre temas de competencia del organismo.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

# **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

GENERALES	NIIV/EI
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
structura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
ey N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas	
omplementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso;	AVANZADO
Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y	
nodificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de	AVANZADO
	AVANZADO
greso.	
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas	
complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de	AVANZADO
Grado y Tramo en el nivel concursado.	
ey N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al	
Capítulos I y II.	MEDIO
ey N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N°	MEDIO
394/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	IVILDIO
Perreto Nº 226/2017 Lineamientos para la Pedacción y Producción de Documentos Administrativos sus normas complementarios :	
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y	MEDIO
modificatorias.	
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario	MEDIO
disponible en las Bases del Concurso).	IVILDIO
SPECÍFICOS	NIVEL
SPECIFICOS	INIVEL
Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223/1934. Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.	AVANZADO
ey N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión.	AVANZADO
ey N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión.	AVANZADO
Ley N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión. Ley N° 24.766. Confidencialidad.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.	AVANZADO AVANZADO AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.	AVANZADO AVANZADO AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.  Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.  Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.  Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.  Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.  Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Informacion Pública.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.  Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.  Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Informacion Pública.  Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.  Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.  Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Informacion Pública.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.306 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.  Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.  Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Informacion Pública.  Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.  Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.  Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.  Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Informacion Pública.  Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.  Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.  Ley N° 25.306 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.  Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.  Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.  Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.  Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.  Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.  Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.  Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Informacion Pública.  Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.  Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  AVANZADO  MEDIO  AVANZADO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO  MEDIO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO					
MÍNIMOS EXCLUYENTES					
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.				
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.				
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).				
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.				
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social, Licenciado en Comunicación Social, Licenciado en Comunicación Institucional, Licenciado en Comunicación Periodística, Licenciado en Producción y Realización Audiovisual, Licenciado en Comunicación Audiovisual con orientación en Realización de Cine, TV y Video, Licenciado en Ciencias de la Información.				
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.				
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.				
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.				
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.				
	DESEABLES				
•	itación adicionales a las requeridas para el puesto.				
Acreditar experiencia laboral a	idicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.				

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-COM-CCI-ANCOM
FAMILIA DE PUESTO:	Comunicación y Relaciones Institucionales	SUBF	FAMILIA:	Comunicación y Contenido Institucional
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO DE CARGO:		Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábit: Unidad Gabinete de Asesores - Dirección General de Comunicación Institucional - Dirección de Prensa	NERACIÓN (	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA	REMUI	Escalafonario)	
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

### **TIPO DE CONVOCATORIA**

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO** 

# Analista de Ceremonial y Protocolo

### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Contribuir con el asesoramiento y organización de actividades protocolares en actos, ceremonias, viajes y/o eventos oficiales, articulando acciones con las distintas áreas competentes.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asistir al cuerpo diplomático y consular extranjero, así como a los representantes de organismos internacionales, acreditados en la República, y toda misión oficial extranjera que visite el país, gestionando los aspectos relativos a la movilidad y alojamiento.

Elaborar planes diarios de actividades para las visitas en las que formen parte autoridades nacionales y/o extranjeras, tales como organización de reuniones de trabajo, visitas guiadas, conferencias, talleres, almuerzos y desayunos de trabajo, paseos y actividades culturales referidas al patrimonio nacional arquitectónico y artístico Nacional, previendo la contratación de servicios o la compra de bienes.

Gestionar los espacios físicos para el desarrollo de reuniones, eventos y ceremonias contemplando el estilo, normas, lineamientos y aspectos comunicativos que las autoridades competentes determinen.

Controlar el desarrollo de actos, ceremonias, presentación de cartas credenciales, firmas de documentos y/o eventos oficiales.

Trabajar conjuntamente con otras áreas de competencia en materia de ceremonial y protocolo.

Asesorar a las autoridades en materia de itinerarios de vuelo, aeropuertos, alojamiento, movilidad, traslados, permisos, acreditaciones, logística y representaciones diplomáticas destinadas en el exterior.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Decreto N° 10.302/1944. Símbolos Patrios. Patrones para la Bandera, la Banda Presidencial, Escudo Argentino e Himno Nacional.	AVANZADO
Decreto N° 237/1988. Unidades de Atención al Público y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 2.072/1993. Ordenamiento Protocolar de Presidencia.	AVANZADO
Decreto N° 1574/1993. Día del Ceremonial en la Argentina.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO				
MÍNIMOS EXCLUYENTES					
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.				
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artíc 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.				
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).				
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.				
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Relaciones Públicas, Licenciado en Relaciones Institucionales, Licenciado en Gestión Pública, Licenciado en Política y Administración Pública, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno, Licenciado en Administración Pública.				
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.				
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.				
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.				
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET				
	DESEABLES				
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.				
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.				

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-COM-CYP-ANCYP
FAMILIA DE PUESTO:	Comunicación y Relaciones Institucionales	SUBFAMILIA:		Ceremonial y Protocolo
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:		Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:		В
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :		Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Unidad Gabinete de Asesores - Dirección General de Comunicación Institucional - Dirección de Ceremonial	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
<u> </u>		/*\ ^	actualizar según remuneración	rigonto.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### **TIPO DE CONVOCATORIA**

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

# Abogado Litigante

# **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Defender los intereses del Estado Nacional en las causas judiciales en que sea parte.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Representar y patrocinar al Estado Nacional en los procesos judiciales que este sea parte, en causas de complejidad media.

Asesorar jurídicamente en la planificación estratégica de los procesos judiciales y administrativos de complejidad media que se le encomiende.

Definir estrategias procesales en asuntos de complejidad media.

Instruir a las delegaciones del cuerpo de abogados del estado del interior en causas de complejidad media que tramiten en esas jurisdicciones.

Proyectar, redactar y suscribir los escritos judiciales que sean pertinentes, en asuntos de complejidad media.

Analizar y definir medios de prueba idóneos en asuntos de complejidad media.

Colaborar con el área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Elaborar y suscribir escritos judiciales.

Asistir a audiencias judiciales.

Cargar y mantener actualizados en el sistema SIGEJ de la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN), los movimientos de los juicios a su cargo.

Elaborar informes sobre las causas judiciales a su cargo.

Analizar y confeccionar respuestas a oficios judiciles y requerimientos formulados por el Ministerio Público Fiscal.

Analizar y elaborar respuestas a requerimientos de la Oficina Anticorrupción y otros organismos.

### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES	NIVEL	
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO	
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO	
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.		
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO	
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO	
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO	
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO	
ESPECÍFICOS	NIVEL	
Constitución Nacional Argentina.	AVANZADO	
Derecho Administrativo.		
Principios Generales del Derecho y especiales respecto de los institutos involucrados.	AVANZADO	
Tratados Internacionales contemplados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.	MEDIO	
Jurisprudencia relevante en materia de Derecho Administrativo.	AVANZADO	
Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación respecto de los institutos involucrados.	AVANZADO	
Código Civil y Comercial de la Nación.	AVANZADO	
	AVANZADO	
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación		
	MEDIO	
Ley N° 3.952 y sus normas modificatorias y complementarias. Régimen de Demandas contra la Nación.	MEDIO	
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación  Ley N° 3.952 y sus normas modificatorias y complementarias. Régimen de Demandas contra la Nación.  Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto.  Ley N° 12.954, su Decreto Reglamentario N°34.952/47 y normas modificatorias y complementarias Creación del Cuerpo de Abogados del Estado.		

Ley N° 17.516, su Decreto Reglamentario N° 411/80 y normas modificatorias y complementarias. Representación Judicial del Estado.	AVANZADO
Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2.481/1993. Resolución de Conflictos Administrativos.	MEDIO
Ley N° 22.520, Ley de Ministerios, y sus modificatorias.	MEDIO
Ley N° 23.982 y Ley N° 25.344 y normas reglamentarias y modificatorias. Consolidación de Deuda Pública. Emergencia Económica Financiera.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO
ey N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.946. Organización y Funcionamiento del Ministerio Público. Ley N° 27.148. Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal. Funciones.	AVANZADO
Decreto-Ley N° 1.285/1958 (ratificado por Ley № 14.467).	AVANZADO
ey N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, y sus modificatorios.	MEDIO
ey N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, y sus modificatorias.	AVANZADO
ey N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1.558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
ey N° 26.854. Medidas Cautelares.	AVANZADO
ey N° 26.944. Responsabilidad Estatal.	AVANZADO
ey N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
ey General de Sociedades N ° 19.550.	AVANZADO
ey de Concursos y Quiebras N ° 24.522.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO
Decreto N° 1.154/1997. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Responsabilidad Patrimonial de los Funcionarios.	MEDIO
Decreto N° 41/1999. Código de Ética de la Función Pública.	AVANZADO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, y sus modificatorios.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, y sus nodificatorios.	AVANZADO
Resolución N° 94-E/2017 y Anexo, de la Procuración del Tesoro de la Nación. Créase el "REGISTRO DE COLABORADORES TÉCNICOS DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO".	AVANZADO
Resolución Conjunta N° 1/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura General de la Nación. Sumario Administrativo: Perjuicio Fiscal.	AVANZADO

Resolución N° 7-E/2018 de la ex Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la ex Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Resolución N° 112/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Resolución N° 102/2019 de la Procuración del Tesoro de la Nación. Créase el "REGISTRO ÚNICO DE INTEGRANTES DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO" (RUICAE).	AVANZADO
Resolución N° 2/2021 de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Resolución N° 400/2022 de la Sindicatura General de la Nación. Pautas para el ejercicio de las facultades otorgadas a la Sindicatura General de la Nación por el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	AVANZADO
Manejo de bases de datos especializadas que permitan el acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina.	AVANZADO
Redacción de textos jurídicos y elaboración de documentos e informes vinculados a procesos judiciales.	AVANZADO
Manejo de herramientas informáticas de administración y gestión de actuaciones de carácter administrativo y/o judicial.	AVANZADO
Código Penal de la Nación y Código Procesal Penal	AVANZADO
Ley N° 27.271, Sistema para el Fomento de la Inversión en Vivienda.	AVANZADO
Ley N° 27.397, Determinaciones de Precios en los Contratos de Obra Pública Destinados a Vivienda.	AVANZADO
Decreto N° 902/12, Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, sus modificatorias, Decreto N° 146/2017.	AVANZADO
Resolución MDTYH N° 31/2020; Reglamento General del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes	AVANZADO
Programas del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat: Resolución MDTYH N° 40/2020, "Programa Nacional de Reactivación y Terminación de Obras de Vivienda, Infraestructura Y Hábitat"; Resolución Secretaría de Hábitat N° 16/2020, "Subprograma Habitar la Emergencia"; Resolución MDTYH N° 99/2021, "Programa Reconstruir"; Resolución MDTYH N° 143/2021, "Programa de Regularización Dominial"; Resolución MDTYH N° 16/2021, "Programa Casa Propia - Construir Futuro"; Resolución MDTYH N° 44/2021, "Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial".	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	VEINTICINCO (25) años. Conforme artículo 26 inciso c) del Decreto N° 34.952/47.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título de Abogado expedido por una Universidad Nacional, conforme lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 12.954 de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado, y correspondiente a carrera de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Acreditar Matrícula Profesional vigente.
	DESEABLES
· ·	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
Acreditar cursos y/o actividade	es de capacitación impartidos por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	IENCLATURA:	T-AJ-CAE-ABLIT	
FAMILIA DE PUESTO:	Asuntos Jurídicos	SUBFAMILIA:		C.A.E.	
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:		Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В	
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo	
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Legal - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección de Gestión y Control Judicial	NERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la	40% Suplemento Agrupamiento Profesional	
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA	5	REMU	Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

<sup>(\*)</sup> Remuneración a actualizar según remuneración vigente.

Queda convenido que las referencias a los trabajadores y autoridades efectuadas en género masculino o femenino tienen carácter y alcance indistinto con las salvedades que se formulen en atención a las particularidades que se establezcan (Decreto N° 2098/2008, Art. 1).

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Agrimensura

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Interpretar y analizar diferentes fuentes de información que permitan evaluar los componentes, posibles causales y consecuencias de los problemas de carácter público detectados, para el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la jurisdicción.

Establecer criterios para detectar desvíos en la ejecución de programas, informando sobre los mismos y proponer las medidas correctivas que correspondan.

Elaborar informes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de responsables de diseñar y ejecutar los planes, proyectos y/o políticas públicas.

Contribuir y cooperar en la planificación de los planes estratégicos, planes operativos, presupuestos, monitoreo y control de gestión de las acciones, planes y/o proyectos que se desarrollan en la Unidad.

Articular con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Asesorar en el desarrollo de propuestas de loteo adecuadas a la realidad local, en función de las políticas y proyectos de la Subsecretaría.

Gestionar la elaboración, tramitación y registro de las mensuras de barrios en proceso de regularización dominial, así como de proyectos urbanísitcos y habitacionales y de lotes con servicios.

Asesorar a las distintas áreas del organismo en los procesos de aprobación de planos, regularización dominial y escrituración.

Asesorar en la gestión de tierras con otros organismos del estado para el uso de las mismas en programas de vivienda y lotes con servicio.

Promover la firma de convenios con instituciones públicas, privadas y colegios profesionales para el intercambio de información relativa a los precios del suelo en todo el país.

Realizar el estudio catastral y dominial de los predios ofrecidos por las provincias y los municipios para su incorporación a los distintos programas del Ministerio.

#### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Decreto-Ley 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de Argentina.	AVANZADO
Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires.	AVANZADO
Ley 26.994 Código Civil y Comercial.	AVANZADO
Decreto 902/2012. Créase el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL	
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	' ' lexcelencia a la ciudadania, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio		
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO	
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO	
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO	
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO	
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO	

REQUISITOS PARA EL PUESTO			
	MÍNIMOS EXCLUYENTES		
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.		
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5° inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.		
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).		
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.		
Título/s Atinente/s:	Agrimensor, Ingeniero Agrimensor, Agrimensor Nacional, Ingeniero Agrónomo.		
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.		
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.		
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.		
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.		
	DESEABLES		
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.		
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.		

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	1ENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:		В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
IORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	MUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales - Dirección Nacional de Política de Suelo y Regularización Dominial - Dirección de Asistencia en Procesos de Escrituración - Coordinación de Agrimensura y Análisis de Precios de Suelo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en política de suelo y desarrollos habitacionales

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Interpretar y analizar diferentes fuentes de información que permitan evaluar los componentes, posibles causales y consecuencias de los problemas de carácter público detectados, para el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la iurisdicción.

Establecer criterios para detectar desvíos en la ejecución de programas, informando sobre los mismos y proponer las medidas correctivas que correspondan.

Elaborar informes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de responsables de diseñar y ejecutar los planes, proyectos y/o políticas públicas.

Contribuir y cooperar en la planificación de los planes estratégicos, planes operativos, presupuestos, monitoreo y control de gestión de las acciones, planes y/o proyectos que se desarrollan en la Unidad.

Articular con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Evaluar el seguimiento de la ingeniería de proyectos de desarrollos habitacionales (estructura e infraestructura) desde la fase inicial hasta el final de obra y recepción.

Realizar la planificación estratégica del programa y definición de procesos internos de ingeniería para la realización de proyectos habitacionales con otras áreas del estado nacional, CABA y municipios.

Realizar la evaluación técnica, urbanística y ambiental de los proyectos elaborados y/o presentados para el desarrollo de suelo urbano y periurbano.

Asesorar en desarrollo habitacional, la localización y definición de equipamientos educativos, sanitarios, comunitarios e infraestructura en el marco de la planificación de los proyectos integrales.

Articular la ingeniería de proyecto con organizaciones intermedias para la producción de viviendas en áreas de alta demanda habitacional y con criterios de desarrollo e ingeniería urbana.

Registrar, asignar y dar seguimiento a los proyectos presentados por los entes ejecutores en el marco del Plan Nacional de Suelo Urbano desde su inicio/presentación hasta la obtención del apto técnico correspondiente.

# **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

GENERALES	NIVEL		
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO		
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO		
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.			
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO		
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO		
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO		
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO		
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO		
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO		
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO		
ESPECÍFICOS	NIVEL		
Reglamento CIRSOC 101 y sus Comentarios (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-101-Comentarios.pdf).	AVANZADO		
Reglamento Argentino de Cargas Permanentes y Sobrecargas Mínimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras - Edición Julio	AVANZADO		
2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-101-Reglamento.pdf).	AVANZADO		
2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-101-Reglamento.pdf).  Reglamento CIRSOC 102 - Comentarios y Guía de aplicación (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-	·		
2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-101-Reglamento.pdf).  Reglamento CIRSOC 102 - Comentarios y Guía de aplicación (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-Comentarios.pdf).  Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones - Edición Julio 2005.	AVANZADO		
2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-101-Reglamento.pdf).  Reglamento CIRSOC 102 - Comentarios y Guía de aplicación (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-Comentarios.pdf).  Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones - Edición Julio 2005.  (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-Reglamento.pdf).  Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes - Construcciones de Hormigón Armado - Edición Julio 2005	AVANZADO		
2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-101-Reglamento.pdf).  Reglamento CIRSOC 102 - Comentarios y Guía de aplicación (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-Comentarios.pdf).  Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones - Edición Julio 2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-Reglamento.pdf).  Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes - Construcciones de Hormigón Armado - Edición Julio 2005 (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/INPRES-CIRSOC-103_Parte_II-Reglamento.pdf).  Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes - Construcciones de Acero - Edición Julio 2005			
	AVANZADO		
2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-101-Reglamento.pdf).  Reglamento CIRSOC 102 - Comentarios y Guía de aplicación (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-Comentarios.pdf).  Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones - Edición Julio 2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-Reglamento.pdf).  Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes - Construcciones de Hormigón Armado - Edición Julio 2005 (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/INPRES-CIRSOC-103_Parte_II-Reglamento.pdf).  Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes - Construcciones de Acero - Edición Julio 2005 (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/INPRES-CIRSOC-103_Parte_IV-Comentarios.pdf).  Reglamento Argentino de Acción de la Nieve y del Hielo sobre las Construcciones - Edición Julio 2005	AVANZADO		
2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-101-Reglamento.pdf).  Reglamento CIRSOC 102 - Comentarios y Guía de aplicación (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-Comentarios.pdf).  Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones - Edición Julio 2005. (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-102-Reglamento.pdf).  Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes - Construcciones de Hormigón Armado - Edición Julio 2005 (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/INPRES-CIRSOC-103_Parte_II-Reglamento.pdf).  Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes - Construcciones de Acero - Edición Julio 2005 (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/INPRES-CIRSOC-103_Parte_IV-Comentarios.pdf).  Reglamento Argentino de Acción de la Nieve y del Hielo sobre las Construcciones - Edición Julio 2005 (http://contenidos.inpres.gob.ar/docs/Reglamentos/CIRSOC-104-Comentarios.pdf).	AVANZADO AVANZADO AVANZADO		

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.		
Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.		AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Arquitecto, Licenciado en Urbanismo, Licenciado en Gestión Ambiental Urbana.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	idicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	7	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales	// UNERACIÓN	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

**TIPO DE CONVOCATORIA** 

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en certificación y liquidación de los programas de hábitat

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Interpretar y analizar diferentes fuentes de información que permitan evaluar los componentes, posibles causales y consecuencias de los problemas de carácter público detectados, para el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la jurisdicción.

Contribuir y cooperar en la planificación de los planes estratégicos, planes operativos, presupuestos, monitoreo y control de gestión de las acciones, planes y/o proyectos que se desarrollan en la Unidad.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Realizar el seguimiento de la certificación del desarrollo y avance de obra en ejecución con la documentación administrativa, inversión y rendición de cuentas para el pago de los certificados de obras.

Realizar el análisis financiero de los certificados de obras presentados por los Entes y su posterior liquidación, estableciendo el monto a transferir en base a la curva de inversión.

Realizar la carga de la información en el Sistema Habitans.

Establecer indicadores de gestión diarios que permitan medir la evolución de los trámites de los certificados y efectuar el análisis comparativos con la curva de inversión de obra.

Generar reportes para el monitoreo de la ejecución presupuestaria y administración financiera de los programas.

Asistir a las Direcciones en la formulación, programación, evaluación y seguimiento de la política presupuestaria del área.

# **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
structura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley 24.156 - Administración Financiera y Sistemas de Control.	AVANZADO
ey 27.271 CASA DE AHORRO. Sistema para el Fomento de la Inversión en Vivienda.	AVANZADO
Ley 27.397 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. Redeterminaciones de precios.	AVANZADO
Resolución 31/2020. Apruébase el Reglamento General del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Orientación y Compromiso con el ervicio Público Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.		
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.		
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO	
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO	
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO	
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO	

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Contador Público Nacional, Contador Público, Licenciado en Contabilidad, Actuario, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Gestión Económica, Licenciado en Economía Empresarial, Licenciado en Economía Política, Licenciado en Administración Pública, Licenciado en Administración y Gestión de Empresas, Licenciado en Administración y Gestión Empresarial, Licenciado en Administración y Gestión Pública, Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política, Licenciado en Política y Administración Pública, Licenciado en Ciencia Política y Gobierno, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno, Licenciado en Administración de Negocios, Licenciado en Administración de Organizaciones.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	IENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de
PAIVILIA DE POESTO.	Públicas	300	AIVIILIA.	Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Programas de Hábitat - Dirección Nacional de Programas de Hábitat - Dirección de Certificaciones y Liquidaciones	*	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA	RE	Escalafonario)	
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

traordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Análisis Crediticio y Financiero

### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Interpretar y analizar diferentes fuentes de información que permitan evaluar los componentes, posibles causales y consecuencias de los problemas de carácter público detectados, para el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la iurisdicción.

Contribuir y cooperar en la planificación de los planes estratégicos, planes operativos, presupuestos, monitoreo y control de gestión de las acciones, planes y/o proyectos que se desarrollan en la Unidad.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Realizar el análisis de los Estados Contables trimestrales, auditoría y conciliación de los mayores contables, y elaboración de distintos ratios.

Realizar informe físico y financiero del relevamiento de las acciones del Gobierno Nacional por provincia tanto de Procrear como de la Secretaría de Suelo.

Realizar el control y seguimiento de la cartera de Procrear, analizando rendimientos y capital disponible y la actualización del coeficiente de ajuste de los créditos del programa y comparación entre coeficientes de ajuste alternativos (HOGAR y UVA).

Asesorar en la planificación y desarrollo de la operatoria de Cogestión Local con otras entidades: planificar la apertura y cierre de inscripción, asegurar la disposición de formularios de carga y link habilitados a tal fin, revisar precios y accesibilidad, brindar capacitación general y específica a las entidades que participan en esta operatoria.

Monitorear el avance de las inscripciones: asistir en forma permanente en relación al proceso de inscripción, resolver los problemas al momento de carga de DDJJ y carpetas crediticias, ejecutando las acciones y gestiones específicas para solucionarlos.

Participar del Comité de "Casos Especiales" donde se tratan todos aquellos casos de carpetas crediticias con diferentes tipos de problemas reportados, coordinando la mesa de trabajo técnico con representantes del Banco Hipotecario en el marco de la línea Desarrollos Urbanísticos Cogestión Local.

#### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES			
GENERALES	NIVEL		
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO		
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO		
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.			
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO		
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO		
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO		
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO		
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO		
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO		
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO		
ESPECÍFICOS	NIVEL		
Contrato Fideicomiso - Artículo 7°- Comité Ejecutivo. (https://mindtyh- my.sharepoint.com/:fr/g/personal/cgarcia_minhabitat_gob_ar/EuVxhztYM2pMt7hg9ZySRUEBwS3GvHLX9po0muo6DfKRDQ?e=yL1zd 3)	AVANZADO		
Manual de Crédito Préstamos "PRO.CRE.AR". Destinos "Construcción" y "Ampliación". (https://mindtyh-my.sharepoint.com/:fr/g/personal/cgarcia_minhabitat_gob_ar/EuVxhztYM2pMt7hg9ZySRUEBwS3GvHLX9po0muo6DfKRDQ?e=yL1zd 3	AVANZADO		
Manual de Crédito Préstamos "PRO.CRE.AR". Desarrollos Urbanísticos (solicitantes sin terreno). (https://mindtyh-my.sharepoint.com/:fr/g/personal/cgarcia_minhabitat_gob_ar/EuVxhztYM2pMt7hg9ZySRUEBwS3GvHLX9po0muo6DfKRDQ?e=yL1zd 3)	AVANZADO		
Manual de Cogestión Línea Desarrollos Urbanísticos PRO.CRE.AR. II. (https://mindtyh- my.sharepoint.com/:fr/g/personal/cgarcia_minhabitat_gob_ar/EuVxhztYM2pMt7hg9ZySRUEBwS3GvHLX9po0muo6DfKRDQ?e=yL1zd 3)	AVANZADO		
PRO.CRE.AR. Cogestión Local. Material de Capacitación. (https://mindtyh-my.sharepoint.com/:fr/g/personal/cgarcia_minhabitat_gob_ar/EuVxhztYM2pMt7hg9ZySRUEBwS3GvHLX9po0muo6DfKRDQ?e=yL1zd 3)	AVANZADO		

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.		AVANZADO
Orientación a Resultados	entación a Resultados Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	
Autodesarrollo  Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocin puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las laborales.		AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Gestión Económica, Licenciado en Economía Política, Licenciado en Economía de la Empresa, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Finanzas de la Empresa, Licenciado en Bancos y Finanzas, Licenciado en Política y Economía Bancaria, Contador Público Nacional, Contador Público, Actuario.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

Planificación e Implementación de Políticas Públicas 2 Profesional		FAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
2	TIPO		l Políticas Públicas
2 Profesional	TIPO		
Profesional		DE CARGO:	Función Simple
1 TOTCSTOTION	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales - Dirección Nacional de Desarrollos Habitacionales - Dirección de Gestión y Análisis Crediticio y Financiero	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
Esmeralda 255, CABA			
	40 hs. Semanales  Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales - Dirección Nacional de Desarrollos Habitacionales - Dirección de Gestión y Análisis Crediticio y Financiero	40 hs. Semanales  Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat- Secretaría de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales - Dirección Nacional de Desarrollos Habitacionales - Dirección de Gestión y Análisis Crediticio y Financiero  Esmeralda 255, CABA	40 hs. Semanales  Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat- Secretaría de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales - Dirección Nacional de Desarrollos Habitacionales - Dirección de Gestión y Análisis Crediticio y Financiero  BÁSICA BRUTA MENSUAL:  (**)  MÁS SUPLEMENTO/S: (**) (**) (**) Correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en monitoreo y evaluación de programas de desarrollo habitacional

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Elaborar informes por provincia, municipio o ciudad que registren estado de situación de todos los programas del Ministerio (Créditos Casa Propia, Desarrollo Urbano, Mejoramientos, Plan Nacional de Suelo Urbano) y evaluar el impacto del alcance del programa en esa región específica.

Diseñar e implementar instrumentos de medición como cuestionarios y encuestas que midan el impacto social, económico y urbano de la política habitacional en la población beneficiaria.

Realizar seguimiento y registro semanal en tablero de datos relevantes de los programas de la Subsecretaría a fin de reunir, analizar e investigar distintas dimensiones y diagnósticos en relación a la situación habitacional nacional.

Armar bases de datos e informes sistemáticos de información relevada para consulta permanente de las autoridades y la ciudadanía.

Preparar capacitaciones y presentaciones informativas sobre las distintas Líneas del Programa Procrear para diferentes áreas del Ministerio.

Realizar armado de guión para los actos de entrega de viviendas en Desarrollos Urbanísticos Procrear y para los actos de firma de créditos de las distintas Líneas Procrear.

# **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 27.271. Casa de Ahorro. Sistema para el fomento de la inversión en vivienda.	AVANZADO
Ley N° 27.397. Contratos de Obra Pública. Determinaciones de precios en los contratos de obra pública destinados a vivienda.	AVANZADO
Decreto N° 691/2016. Administración Pública Nacional. Régimen de redeterminación de precios - Aprobación.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Servicio Social, Licenciado en Sociología, Sociólogo, Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Política, Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política, Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado en Administración y Gestión Pública, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Humanidades y Ciencias Sociales, Licenciado en Humanidades.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	MENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP	
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas	
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В	
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo	
IORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales - Dirección Nacional de Desarrollos Habitacionales - Dirección de Monitoreo y Evaluación de Programas	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional	
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA				

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en georreferenciación de suelo

### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

# PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Interpretar y analizar diferentes fuentes de información que permitan evaluar los componentes, posibles causales y consecuencias de los problemas de carácter público detectados, para el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la iurisdicción.

Contribuir y cooperar en la planificación de los planes estratégicos, planes operativos, presupuestos, monitoreo y control de gestión de las acciones, planes y/o proyectos que se desarrollan en la Unidad.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Elaborar cartografías temáticas y georreferenciación de datos con el objetivo de generar insumos territoriales.

Realizar el análisis de cobertura de suelo y expansión urbana mediante procesamiento de imágenes satelitales de baja resolución.

Realizar la interpretación visual de datos de imágenes satelitales de alta resolución.

Elaborar indicadores territoriales de medición de impacto y monitoreo.

Asistir técnicamente a municipios en materia de catastro y georreferenciación de datos territoriales.

Brindar capacitación técnica a municipios sobre sistemas de información geográfica orientada a catastros municipales.

### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES					
GENERALES	NIVEL				
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO				
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO				
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.					
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO				
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO				
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO				
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO				
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO				
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO				
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO				
ESPECÍFICOS	NIVEL				
Resolución № 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Plan Nacional de Suelo Urbano.	AVANZADO				
Disposición № 1/2020 de la ex Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.  Programa Nacional de Producción de Suelo.	AVANZADO				
Resolución Nº 23/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Sustitúyase el Artículo 2° de la Disposición N° 1 del 18 de junio de 2020 de la ex Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo.	AVANZADO				

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Sistemas de Información Geográfica, Licenciado en Cartografía, Licenciado en Geografía, Licenciado en Geofísica, Licenciado en Ciencias Geológicas, Geológicas, Geología, Ingeniero Geográfico, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Ambiente y Energías Renovables, Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Licenciado en Urbanismo, Arquitecto.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	1ENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales - Dirección Nacional de Política de Suelo y Regularización Dominial -Dirección de Asistencia y Vinculo Territorial	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA INTERNA Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

### Asesor Legal

### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Asesorar en el ámbito de la Administración Pública Nacional en materia jurídica.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Elaborar informes pertinentes al área para dar respuesta a requerimientos externos.

Elaborar un registro de los circuitos de los procesos administrativos inherentes al área, a fin de estandarizar el desarrollo de tareas. (Medio)

Asesorar en la clasificación y distribución de la documentación del área.

Analizar e interpretar la normativa en casos concretos del área.

Asesorar en materia especifica de registro, tramitación, protocolización y notificación de expedientes y proyectos de Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Mensajes, Convenios, Acuerdos, Resoluciones y Disposiciones. (Medio)

Intervenir en las respuestas de las actuaciones del organismo.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

# RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO

ESPECÍFICOS	NIVEL
Código Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	AVANZADO
Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	MEDIO
Ley N° 16.986. Régimen Legal de Amparo.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	MEDIO
Ley N° 24.946. Organización y Funcionamiento del Ministerio Público.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 26.854. Medidas Cautelares.	AVANZADO
Ley N° 26.944. Responsabilidad Estatal.	AVANZADO
Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 456/2022. Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	AVANZADO
Técnica legislativa: producción, redacción y supervisión del texto de disposiciones jurídicas.	AVANZADO
Manejo de base de datos especializadas que permitan el acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina.	AVANZADO
Redacción de texto jurídico y elaboración de documentos e informes (dictámenes, contestaciones de demandas y actos administrativos).	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Matrícula profesional habilitante.
	DESEABLES
•	citación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	MENCLATURA:	T-AJ-AL-ALEG
FAMILIA DE PUESTO:	Asuntos Jurídicos	SUB	FAMILIA:	Asuntos Legales
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo adjunto	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

ANEXO PERFII	Asesor Legal	В

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Desarrollo Territorial Hábitat - Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Legal	Esmeralda 255, CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Desarrollo Territorial Hábitat - Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Legal Dirección de Gestión Documental Despacho	Esmeralda 255, CABA	Zona 1	0%	ОК	1	
Ainsiterio de Desarrollo Territorial Hábitat - Secretaría de Hábitat - Dirección de Control de Gestión	Esmeralda 255, CABA	Zona 1	0%	ОК	1	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

### **TIPO DE CONVOCATORIA**

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO** 

# Analista de Soporte Administrativo

### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Contribuir con la planificación y gestión integral del área administrativa y su articulación con las distintas dependencias en materia de análisis, organización y control.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Contribuir en la resolución de problemas de tramitación que surgen en etapas relevantes del procedimiento administrativo tales como: notificaciones, confeccionar actas, diligenciar oficios y dictámenes técnicos

Analizar y evaluar el marco normativo para homogeneizar criterios de gestión.

Controlar las tareas de registro, normalización y ejecución de los sistemas, procedimientos y procesos administrativos.

Contribuir con el desarrollo de herramientas de gestión administrativa, asistiendo y controlando su implementación y evaluación.

Asegurar el registro de los circuitos de los procesos administrativos a fin de estandarizar el desarrollo de tareas.

Efectuar el control técnico de los proyectos de actos administrativos para la firma de la autoridad.

Verificar los procedimientos establecidos para la gestión documental del área, a los efectos de asegurar condiciones de operatividad, y proponer su actualización si así fuera necesario.

Participar en la planificación de la gestión administrativa de la unidad organizativa.

Participar en la elaboración de manuales de circuitos administrativos.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

Analizar los presupuestos provenientes de las áreas contables para la certificación de las obras en ejecución.

Realizar informes financieros-contables a los municipios y órganos ejecutores de los distintos programas

# **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES				
GENERALES	NIVEL			
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO			
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO			
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.				
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO			
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO			
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO			
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO			
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO			
ESPECÍFICOS	NIVEL			
Decreto N° 759/1966 y normas modificatoria. Reglamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.	AVANZADO			
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	AVANZADO			
Decreto N° 2.072/1993. Ordenamiento Protocolar de Presidencia.	AVANZADO			
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO			
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y digitalización de Expedientes.	AVANZADO			
Decreto N° 55/2018. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO			
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO			

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración y Gestión de Empresas, Licenciado en Administración y Gestión Empresarial, Contador Público Nacional, Contador Público, Licenciado en Contabilidad, Licenciado en Administración Pública, Licenciado en Administración Pública, Licenciado en Administración y Gestión Pública, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	idicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-SA-SO-ANSOP
FAMILIA DE PUESTO:	Servicios Administrativos	SUBFAMILIA:		Soporte Administrativo
CARGOS A CUBRIR:	6	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras - Dirección Nacional de Planes de Vivienda, Infraestructura Urbana y Programa Reconstruir	REMUNERACIÓN (*)	<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
<u> </u>		/*\	actualizar según remuneración	vigente

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Vivienda y Hábitat

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

# PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Interpretar y analizar diferentes fuentes de información que permitan evaluar los componentes, posibles causales y consecuencias de los problemas de carácter público detectados, para el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la iurisdicción.

Establecer criterios para detectar desvíos en la ejecución de programas, informando sobre los mismos y proponer las medidas correctivas que correspondan.

Elaborar informes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de responsables de diseñar y ejecutar los planes, proyectos y/o políticas públicas.

Contribuir y cooperar en la planificación de los planes estratégicos, planes operativos, presupuestos, monitoreo y control de gestión de las acciones, planes y/o proyectos que se desarrollan en la Unidad.

Articular con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Participar en la ejecución y seguimiento de los planes generales de ejecución plurianual (PGEP) de cada Programa.

Realizar el seguimiento de obras en relación a certificaciones, modificación de proyectos, ampliación de plazos y redeterminación de precios.

Realizar el registro y control de precios y la actualización del valor promedio por lote y región.

Realizar evaluaciones, diagnósticos e informes de alta complejidad, con sujeción a las políticas específicas pertinentes y a los marcos normativos correspondientes.

Asesorar en el diseño y elaboración de propuestas de modificación y actualización normativa.

#### **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
BIRF 3780 –AR: Programa Integral de Hábitat y Vivienda. https://www.argentina.gob.ar/habitat/mas-programas/programa-integral-de-habitat-y-vivienda	AVANZADO
CAF 10099 PROIHAB. https://www.argentina.gob.ar/habitat/mas-programas/programa-integral-del-habitat	AVANZADO
GEF (BID) 15083-AR. Eficiencia Energética y Energía Renovable en la Vivienda Social Argentina. https://www.argentina.gob.ar/ambiente/desarrollo-sostenible/vivienda/vivienda-social	AVANZADO
FONPLATA ARG-29: PROMAF. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/infoleg/dec295-1.pdf	AVANZADO
BID 3458 OC/AR: PROMEBA. https://promeba.gob.ar/	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO					
MÍNIMOS EXCLUYENTES					
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.				
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.				
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).				
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.				
Título/s Atinente/s:	Arquitecto, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil con orientación en Construcciones, Licenciado en Urbanismo, Licenciado en Diseño de Equipamiento Arquitectónico y Urbano.				
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.				
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.				
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.				
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.				
	DESEABLES				
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.					
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.				

N° RCOE:	Ver Anexo	NOV	MENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
IORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras - Dirección Nacional de Planes de Vivienda, Infraestructura Urbana y Programa Reconstruir - Dirección de Gestión de Planes de Infraestructura Urbana	RACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

# Asesor Legal

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Asesorar en el ámbito de la Administración Pública Nacional en materia jurídica.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Elaborar informes pertinentes al área para dar respuesta a requerimientos externos.

Elaborar un registro de los circuitos de los procesos administrativos inherentes al área, a fin de estandarizar el desarrollo de tareas. (Medio)

Asesorar en la clasificación y distribución de la documentación del área.

Analizar e interpretar la normativa en casos concretos del área.

Asesorar en materia especifica de registro, tramitación, protocolización y notificación de expedientes y proyectos de Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Mensajes, Convenios, Acuerdos, Resoluciones y Disposiciones. (Medio)

Intervenir en las respuestas de las actuaciones del organismo.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

Asesorar a la Dirección General en materia de violencia de género, colaborando con la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato en lo que respecta a la implementación del "Protocolo de Actuación, Orientación, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Género en el ámbito de la Administración Pública Nacional" y el "Protocolo de Actuación e Implementación de la Licencia por Violencia de Género".

Asesorar a la Dirección General en el cumplimiento de la Ley 27.636 y en el diseño de instrumentos para la permanencia e inclusión de personas Travestis, Transexuales y Transgénero.

Colaborar con el área de capacitación de la Dirección en el cumplimiento de la Ley 27.499 "Ley Micaela" en particular en el diseño de programas de capacitación específicos sobre la temática de género y violencia contra las mujeres (Artículo 4°).

# ROL #1: Personal de Orientación (abordaje y erradicación de violencia de género)

Asesorar a la persona respecto a los derechos y documentación necesaria para usufructuar la licencia de violencia de género.

Informar a la persona acerca de los organismos competentes en la materia.

Elaborar una minuta con el relato de los hechos consultados y las recomendaciones efectuadas por el Personal de Orientación, refrendada por la persona afectada y profesional/es interviniente/s.

Confeccionar un informe de evaluación, donde según el caso, conste el análisis de riesgo y las eventuales acciones que resulte conveniente instrumentar, elevando el mismo a la máxima autoridad de Recursos Humanos de la Jurisdicción, respetando el principio de confidencialidad establecido en el artículo 5 inc. a) del presente.

Informar trimestralmente a la CIOT, acerca de las consultas recibidas, recomendaciones y seguimientos realizados. Las/os agentes que operen como Personal de Orientación deberán demostrar competencias referidas a empatía, escucha activa, reserva y compromiso en cada oportunidad en la que se requiera su intervención y/o contarán con experiencia en la temática de violencia de género. A pedido de la persona denunciante o del mismo Personal de Orientación, con su autorización, se podrá solicitar la intervención de profesionales del área médica como consultores externos.

# **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Código Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	AVANZADO
Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	MEDIO
Ley N° 16.986. Régimen Legal de Amparo.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	MEDIO
Ley N° 24.946. Organización y Funcionamiento del Ministerio Público.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 26.854. Medidas Cautelares.	AVANZADO
Ley N° 26.944. Responsabilidad Estatal.	AVANZADO
Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO

Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 456/2022. Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	AVANZADO
Técnica legislativa: producción, redacción y supervisión del texto de disposiciones jurídicas.	AVANZADO
Manejo de base de datos especializadas que permitan el acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina.	AVANZADO
Redacción de texto jurídico y elaboración de documentos e informes (dictámenes, contestaciones de demandas y actos administrativos).	AVANZADO
Ley № 27.580 aprueba el Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019.	AVANZADO
Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins".	AVANZADO
Ley N° 27.499 (Ley Micaela) de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los tres Poderes del Estado.	AVANZADO
Ley № 26.743 de Identidad de Género y su Decreto Reglamentario N° 1.007 del 2 de julio de 2012.	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 1012/2021 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Protocolo Marco para el abordaje de las violencias por motivos de género en el Sector Público Nacional.	AVANZADO
Resolución N° 170/2019 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Protocolo de actuación e implementación de la licencia por violencia de género.	AVANZADO
	1

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET
Otros:	Matrícula profesional habilitante.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-AJ-AL-ALEG
FAMILIA DE PUESTO:	Asuntos Jurídicos	SUBFAMILIA:		Asuntos Legales
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

## Psicólogo Laboral

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Asesorar en materia de prevención y gestión de acciones especializadas en salud mental y calidad de vida laboral.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar en situaciones de emergencia que involucren temas de salud mental, higiene, seguridad y/o clima laboral.

Mitigar incidentes que interrumpan el proceso de trabajo y elaborar tácticas para predecir, prevenir y minimizar el impacto de esas crisis en el personal.

Realizar propuestas dentro del área de su competencia que permitan mejorar el clima laboral, la productividad, prevenir accidentes y/o reducir ausentismos.

Realizar y evaluar informes de aptitud psicofísica del personal que presta funciones en el organismo.

Evaluar licencias médicas.

Recibir consultas a través de diversos canales, propiciando una amplia disponibilidad y facilitando la posibilidad de responder las inquietudes del personal.

Analizar consultas y brindar información para dar respuesta de forma presencial, virtual y/o remota, asegurando la claridad y calidad de las mismas.

Atender consultas espontáneas y/o situaciones relacionadas a la salud mental de los trabajadores del organismo, conforme legislación vigente en materia de confidencialidad y secreto profesional.

Prestar asistencia psicológica inicial en enfermedades y/o situaciones que lo requieran.

Asesorar, orientar y/o derivar a los trabajadores que consulten.

Registrar en Historias Clínicas y/o Legajos del personal las consultas realizadas.

Participar en la elaboración de estadísticas sobre accidentes y enfermedades, como antecedentes para el estudio de las causas determinantes y modos de prevención.

Evaluar y realizar las recomendaciones necesarias de retorno al puesto de trabajo luego de una ausencia prolongada provocada por enfermedad y/o accidente.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

#### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

ENERALES	NIVEL
onstitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
structura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
ey N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; erechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
ecreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y lodificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de greso.	AVANZADO
ecreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas omplementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de rado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
ey N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al apítulos I y II.	AVANZADO
ey N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 94/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
ecreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y lodificatorias.	AVANZADO
ecreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y nodificatorias.	AVANZADO
uía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
SPECÍFICOS	NIVEL
ey N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO
ey N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral e los Discapacitados.	AVANZADO
ey N° 23.277 y su Decreto Reglamentario N° 905/1995. Ejercicio Profesional de la Psicología.	AVANZADO
ey N° 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida.	AVANZADO
ey N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo	AVANZADO
ey N° 25.421. Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (APSM).	AVANZADO
ey N° 26.529 y su Decreto Reglamentario N° 1089/2012 y normas modificatorias. Derechos del Paciente en su Relación con los rofesionales e Instituciones de la Salud.	AVANZADO
ey N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013. Derecho a la Protección de la Salud Mental.	AVANZADO
ey N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
ecreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO
ecreto N° 49/2014. Listado de Enfermedades Profesionales. Decretos N° 658/1996, 659/1996 y 590/1997 de Riesgos del Trabajo y odificatorios.	AVANZADO
esolución N° 201/2002 del Ministerio de Salud y artículo 1° de la Ley N° 23.660. Programa Médico Obligatorio de Emergencia PMOE).	AVANZADO
esolución N° 500/2004. Administración de Programas Especiales (APE). Programa de cobertura de prestaciones médico sistenciales.	AVANZADO
esolución N° 404/2008 del Ministerio de Salud. Nuevas condiciones de matriculación para todos los profesionales aún no	AVANZADO
egistrados, pero pasibles de incorporación en el Registro Unico de Profesionales de la Salud. Guía de Profesionales Inscriptos y latriculados en el Registro Unico de Profesionales de la Salud.	
	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5° inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Psicólogo, Psicólogo Laboral, Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicología Aplicada, Licenciado en Psicología Organizacional, Licenciado en Psicología Social.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		T-RH-SSO-PL
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUB	AMILIA:	Salud y Seguridad Ocupacional
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábit: Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos	MUNERACIÓN	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA		Escalatoriality	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en evaluación de impacto ambiental

## **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Evaluar e identificar riesgos e impactos ambientales (naturales, tecnológicos y sanitarios) relacionados con todo el ciclo de proyectos integrales de financiamiento internacional (PROMEBA, BIRF, GEF).

Evaluar e identificar riesgos e impactos ambientales (naturales, tecnológicos y sanitarios) relacionados con los lugares de emplazamiento de las obras de proyectos de financiamiento nacional (Casa Propia) e internacional (PROMEBA, BIRF, GEF).

Realizar la revisión ambiental y acompañamiento a las Unidades Ejecutoras en la formulación de proyectos con financiamiento internacional y elaboración de documentos (Proyecto Ejecutivo Integral, Plan de Gestión Ambiental y Social, Pliegos licitatorios).

Revisar junto a las Unidades Ejecutoras los Planes de Gestión Ambiental y Social de la construcción elaborados por las empresas contratistas.

Revisar los aspectos ambientales durante la ejecución de los proyectos de financiamiento internacional y elaboración de informes ambientales para la tramitación de Certificados de obra de proyectos de financiamiento internacional (PROMEBA, BIRF, GEF).

Revisar los planes de arbolado público y los sistemas de ahorro energético y de sustentabilidad ambiental (luminarias LED, aislamiento de muros y cubierta para verificar los valores K de transmitancia térmica de edificios, utilización de agua de lluvia o proveniente de napas someras para riego o limpieza).

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley 25.841 Aprueba Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR.	AVANZADO
Ley № 25.675 Ley General del Ambiente.	AVANZADO
Ley Nº 24.354 Crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas.	AVANZADO
Ley № 27.566 aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).	AVANZADO
Resolución N° 434/2019 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Establece el procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.	AVANZADO
Decreto reglamentario № 1.638/2012. Establece la reglamentación del Seguro Ambiental Obligatorio (SAO).	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO			
MÍNIMOS EXCLUYENTES				
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.			
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.			
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).			
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.			
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Biológicas, Licenciado en Ciencias del Ambiente, Licenciado en Ciencias Ambientales, Ingeniero en Recursos Naturales y Medioambiente, Licenciado en Ambiente y Energías Renovables, Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo			
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.			
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.			
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.			
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.			
	DESEABLES			
	citación adicionales a las requeridas para el puesto.			
Acreditar experiencia laboral a	ndicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Programas de Hábitat - Dirección Nacional de Programas de Hábitat	AUNERACIÓN (	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Referente de Administración y Gestión de Personal

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Asegurar la ejecución de las acciones de administración y gestión de personal, estableciendo tiempos y prioridades.

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Gestionar las adscripciones y designaciones de personal cumplimentando los requisitos de los organismos rectores en la materia.

Gestionar los movimientos de personal dentro y fuera del organismo (transferencias, traslados, adscripciones, destinos y/o comisiones de servicios).

Gestionar los actos administrativos relacionados con el personal del organismo (asignación de funciones, delegaciones de firma, recisiones, renuncias, adicionales, situación de revista, desarrollo de carrera, etc.).

Asesorar sobre consultas técnicas planteadas por el personal y/o realizar la derivación correspondiente.

Asesorar en materia de gestión administrativa del personal.

Proponer nuevas metodologías y herramientas de gestión que contribuyan a la planificación estratégica del personal para la actualización y mejoramiento de las competencias laborales del área.

Asesorar en la planificación de las acciones relacionadas con las metas y objetivos establecidos para la Unidad Organizativa.

Trabajar en sintonía y colaborativamente con autoridades y líderes de equipos para fortalecer iniciativas, estrategias, y objetivos de las distintas áreas.

Facilitar la información y/o herramientas necesarias para poder gestionar en forma presencial, mixta y/o remota las necesidades de las distintas unidades organizativas. manteniendo los estándares de calidad.

Desarrollar y anticipar planes de contingencia que respondan a momentos, contextos y/o necesidades puntuales, que pudieran surgir e impactar en el personal de la jurisdicción y su habitual funcionamiento.

Considerar e integrar nuevas herramientas colaborativas que estén emergiendo para estimular nuevas formas de realizar las tareas.

Adoptar un plan continuo de acciones concretas que aseguren la sustentabilidad de las transformaciones laborales.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

## **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
structura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ngreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	AVANZADO
Ley N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.241 y normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Doubte Nº 2 442/4070 pages an addition to right of the page of	AVANZADO
Decreto N 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Regimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.  Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.	AVANZADO
Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.	AVANZADO
Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.  Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.  Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.  Decreto N° 690/2016. Reglamentos. Modificaciones.	AVANZADO
Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.  Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.  Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.  Decreto N° 690/2016. Reglamentos. Modificaciones.  Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	
Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.	AVANZADO AVANZADO AVANZADO

Decreto N° 93/2018. Designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables.	AVANZADO
Decreto N° 961/2018. Homologación Acta Acuerdo Premio Estímulo por Asistencia.	AVANZADO
Decreto N° 1.035/2018. Otórganse Facultades.	AVANZADO
Decreto N° 661/2020. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SARHA). (Derogación Decreto N° 888/2016).	AVANZADO
Decreto N° 721/2020. Sector Público Nacional. Cupo Laboral; y Resolución N° 509/2020 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Apruébense los Lineamientos Generales para la Implementación del artículo 6º del Decreto N° 721/2020. Anexos I y II.	AVANZADO
Decreto de aumento del año vigente y el anterior.	MEDIO
Decisión Administrativa N° 390/2020. Mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto para el personal de la Administración Pública Nacional, y su modificatoria Decisión Administrativa N° 1/2021. Jefatura de Gabinete de Ministros.	AVANZADO
Resolución N° 48/2002 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal.	MEDIO
Resolución N° 29-E/2017 del Ministerio de Modernización (LUE). Legajo Único Electrónico.	AVANZADO
Resolución N° 65-E/2017 del Ministerio de Modernización. Sistema Integrado de Bases.	MEDIO
Resolución N° 204/2017 del Ministerio de Modernización. Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de Cobertura Transitoria de Cargos con Funciones Ejecutivas.	MEDIO
Resolución N° 21/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de tramitación para las contrataciones.	MEDIO
Resolución N° 22/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Formulario Personal Planta de Gabinete.	MEDIO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	MEDIO
Resolución N° 8/2018 de la Secretaría de Gobierno Modernización. Apruébase el Programa de Movilidad y Búsquedas Internas.	MEDIO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	MEDIO
Resolución N° 1116/2020. Certificados Únicos de Discapacidad (CUD). Prórroga. Agencia Nacional de Discapacidad.	MEDIO
Resolución N° 886/2020. Anulación de la Resolución N° 155/2020. Agencia Nacional de Discapacidad.	MEDIO
Resolución N° 52/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.	MEDIO
Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Adscripciones.	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

Orientación a Resultados  Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.		AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Relaciones del Trabajo, Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Relaciones Industriales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración de Recursos Humanos, Licenciado en Gestión de Recursos Humanos, Licenciado en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Humanidades, Licenciado en Humanidades y Ciencias Sociales, Licenciado en Psicología, Psicólogo, Licenciado en Relaciones Humanas, Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política, Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado en Administración y Gestión Pública.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
	citación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NON	IENCLATURA:	T-RH-AGP-REFAGP
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBF	AMILIA:	Administración y Gestión de Personal
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Coordinación - Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos - Dirección de Gestión y Administración de Personal	AUNERACIÓN (*	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en obras de vivienda, soluciones habitacionales y de infraestructura

## ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

## PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Asesorar profesionalmente a los entes ejecutores de todo el país (responsables técnicos y autoridades de los Institutos de Vivienda y Municipios), para los programas Habitar Comunidad, Casa Activa, Casa Propia y la reactivación de los proyectos a desarrollar, en el programa Reconstruir.

Realizar actividades de transferencia de conocimientos al grupo de trabajo, en relación a la asistencia técnica a los Municipios, Entes Provinciales y/o ONGs, que necesitan mejorar, terminar o ampliar los proyectos habitacionales.

Evaluar proyectos integrales de vivienda e infraestructura básica, para la vivienda social a nivel nacional, elaborando informes en relación al diagnóstico situacional de los Programas de Vivienda.

Otorgar certificados y/o constancias de no objeciones técnicas a los proyectos en demanda, que son aprobados para su financiamiento y ejecución.

Realizar la inspección y control de obra, avance físico, aspectos cualitativos y de planificación de las mismas, seguimiento de obra hasta su finalización, para verificar el cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes y condiciones de habitabilidad.

Realizar la evaluación y confección de informes técnicos para adendas de ampliación de plazos o cambios de rubros para obras en ejecución, en los casos donde las obras caen de la curva, incumpliendo con el plan de trabajo establecido en convenio original.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Resolución № 464/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat aprueba el Programa "CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO".	AVANZADO
Resolución № 465/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Aprueba "PROGRAMA RECONSTRUIR".	AVANZADO
Resolución N° 7/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat aprueba Subprograma Casa Activa dentro del PROGRAMA "CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -".	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.		
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO				
	MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.			
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.			
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).			
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.			
Título/s Atinente/s:	Arquitecto, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil con orientación en Construcciones, Licenciado en Urbanismo, Licenciado en Diseño de Equipamiento Arquitectónico y Urbano, Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado en Gestión Pública.			
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.			
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.			
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.			
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.			
	DESEABLES			
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.			
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			

Planificación e Implementación de Políticas			GG-PIPP-APIPP
Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
7	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras - Dirección Nacional de Planes de Vivienda, Infraestructura Urbana y Programa Reconstruir	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
Esmeralda 255, CABA			
	Inicial  40 hs. Semanales  Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras - Dirección Nacional de Planes de Vivienda, Infraestructura Urbana y Programa Reconstruir	Inicial  40 hs. Semanales  Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras - Dirección Nacional de Planes de Vivienda, Infraestructura Urbana y Programa Reconstruir  Esmeralda 255, CABA	Inicial  40 hs. Semanales  Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat-Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras - Dirección Nacional de Planes de Vivienda, Infraestructura Urbana y Programa Reconstruir  MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en promoción del acceso a la vivienda, servicios básicos y equipamiento comunitario

## ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Asesorar sobre los Programas AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARTICIPATIVA CARITAS y ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA a los Organismos Ejecutores y acompañar la correcta presentación de los proyectos de los distintos componentes de las líneas de acción a nivel nacional de acuerdo al marco normativo de cada Programa.

Evaluar y realizar el seguimiento de la documentación técnica elevada por los entes ejecutores, de acuerdo a los lineamientos de ejecución de los Programas: AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARTICIPATIVA CARITAS y ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA a nivel nacional, según los estándares mínimos de calidad para la vivienda social vigentes, infraestructura y equipamiento.

Elaborar los distintos informes técnicos de evaluación de los programas populares de hábitat al ente ejecutor solicitante (gobiernos provinciales, municipales, IPV, ONG, otros).

Articular con las distintas áreas de evaluación de proyectos de vivienda y/o programas populares de hábitat de la Secretaría, para la obtención del Certificado de No Objeción Técnica.

Generar y elevar el informe de seguimiento de los proyectos de viviendas populares de hábitat a la superioridad.

# RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES	NIVEL	
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO	
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO	
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO	
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO	
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO	
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO	
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO	
ESPECÍFICOS	NIVEL	
Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Crea el Programa Casa Propia – Construir Futuro. SUBPROGRAMA CASA PROPIA– AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPATIVA CARITAS"	AVANZADO	
Resolución N° 231/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Crea el Programa Argentina Construye Solidaria.	AVANZADO	

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL	
Orientación y Compromiso con el Servicio Público Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.			
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.		
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO	
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO	
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO	
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO	

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Arquitecto, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil con orientación en Construcciones, Licenciado en Urbanismo, Licenciado en Diseño de Equipamiento Arquitectónico y Urbano, Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Gestión Pública, Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
· ·	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	EL ESCALAFONARIO:	В
ГКАМО:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
IORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Gestión y Articulación de Programas Populares	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en programas de vivienda y hábitat en el ámbito rural

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Asesorar a las distintas áreas del Ministerio en lo relativo a la implementación de programas de vivienda y hábitat en el ámbito rural.

Participar en las mesas de trabajo interministeriales de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena para la implementación, seguimiento, evaluación y reformulación de los programas de vivienda y hábitat en el ámbito rural.

Articular acciones con las Organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena a nivel nacional, regional y municipal para la ejecución de proyectos de vivienda y hábitat en el ámbito rural.

Asesorar en la ejecución de programas de vivienda y hábitat para el desarrollo sustentable de las comunidades rurales, atendiendo a los requerimientos productivos, de infraestructura comunitaria y de vivienda.

## **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES	NIVEL	
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO	
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO	
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO	
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO	
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO	
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO	
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO	
ESPECÍFICOS	NIVEL	
Ley 27.118 de reparación histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena	AVANZADO	

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Política Social, Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política, Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado en Administración y Gestión Pública, Licenciado en Ciencias Sociales.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	citación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	ndicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOM	1ENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBI	FAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Gestión y Articulación de Programas Populares	AUNERACIÓN I	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
	_	(*) A	actualizar según remuneración	vigente.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

#### TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en enfoque social en proyectos integrales de vivienda y hábitat

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

## PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Realizar actividades de transferencia de conocimientos, en relación a las estrategias de trabajo social, a los equipos de áreas sociales de los Municipios, Entes Provinciales y/o ONGs, que necesitan mejorar, terminar o ampliar los proyectos habitacionales en proyectos de Demanda Libre y de Reurbanización y/o asentamientos.

Articular entre las diferentes áreas un registro mensual en tablero de datos relevantes de los programas de la Secretaría y las unidades ejecutoras.

Asesorar en la implementación de políticas para el mejoramiento integral del hábitat, la urbanización de barrios y asentamientos, la regularización dominial y el desarrollo comunitario en proyectos con financiamiento nacional e internacional (Banco Mundial y BID) en la Dirección Nacional de Programas de Hábitat.

Realizar el seguimiento y evaluación de medición como cuestionarios y encuestas que midan el impacto social de proyectos de hábitat con financiamiento de organismos internacionales.

Realizar la evaluación social de proyectos integrales de vivienda e infraestructura básica para la vivienda social a nivel nacional.

Brindar asistencia a redes de organizaciones de integración socio-urbana del barrio; planificar y ejecutar las líneas de acción a desarrollarse en cada proyecto, tales como: Comunicación Comunitaria, Fortalecimiento de la Organización Comunitaria, situaciones de vulnerabilidad Social/Riesgo Ambiental, Formulación y Uso de los equipamientos comunitarios y espacios públicos, Usos y Mantenimiento de las Obras, Tecnología de Información y Comunicación (TIC); talleres de fortalecimiento comunitario para el abordaje de las diversidades genéricas (LGTBIQ+), personas con discapacidad, diversidades étnicas y culturales, personas migrantes.

## **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Reglamento Operativo del PROMEBA IV. BID 3458–OC/AR. Programa de Mejoramiento de Barrios. (https://www.argentina.gob.ar/habitat/mas-programas/programa-de-mejoramiento-de-barrios).	AVANZADO
Reglamento Operativo del BIRF. 8712–AR. Programa Integral de Hábitat y Vivienda. (https://www.argentina.gob.ar/habitat/mas- programas/programa-integral-de-habitat-y-vivienda).	AVANZADO
Reglamento Operativo del CAF 10099 PROIHAB. (https://www.argentina.gob.ar/habitat/mas-programas/programa-integral-del- habitat).	AVANZADO
Reglamento Operativo del GEF (BID). 15083–AR. Eficiencia energética y energía renovable en la vivienda social argentina. (https://www.argentina.gob.ar/ambiente/desarrollo-sostenible/vivienda/vivienda-social).	AVANZADO
Reglamento Operativo del FONPLATA ARG–2. (https://www.fonplata.org/es/proyectos/argentina).	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	excelencia a la ciudadania, otorgando a su trapalo un sentido de pertenencia con el Servicio	
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5° inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Servicio Social, Licenciado en Sociología, Sociólogo, Licenciado en Comunicación Social, Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Psicología, Psicólogo, Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política, Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado en Administración y Gestión Pública, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Humanidades y Ciencias Sociales, Licenciado en Humanidades.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	7	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en hábitat y urbanización

## **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Participar en la gestión de proyectos complejos de hábitat, urbanización de villas y asentamientos, viviendas con eficiencia energética y energía renovable.

Realizar el seguimiento de las fases del ciclo de proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito: identificación, formulación, licitación, ejecución, evaluación de acuerdo a procedimientos específicos de cada Programa.

Realizar la capacitación y asesoramiento técnico a equipos de profesionales que conforman las Unidades Ejecutoras Provinciales o Municipales de cada Programa.

Asesorar a los organismos multilaterales de crédito y otras áreas de gobierno en la definición de criterios de trabajo, guías de procedimientos, viabilidad de proyectos, seguimiento de cumplimiento de metas de cada Programa.

Realizar estudios técnicos y/o profesionales, diagnósticos, relevamientos y actividades de consultoría en el campo profesional especializado.

Verificar el cumplimiento de estándares mínimos para la construcción de viviendas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Resolución N° 288/1990 de la ex Secretaría de Vivienda y Hábitat. Reglamenta el otorgamiento del Certificado de Aptitud Técnica (CAT) a materiales, elementos y sistemas constructivos "No Tradicionales".	AVANZADO
Resolución N° 90/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Certificados de Aptitud Técnica - extiendase validez.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Arquitecto, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil con orientación en Construcciones, Licenciado en Urbanismo, Licenciado en Diseño de Equipamiento Arquitectónico y Urbano
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	idicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

Diamificación a Insulamentación de Delíticas	NOMENCLATURA:		GG-PIPP-APIPP
Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUB	FAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
4	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
Esmeralda 255, CABA			
	Profesional Inicial  40 hs. Semanales  Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras	Profesional Inicial  40 hs. Semanales  Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras  Esmeralda 255, CABA	Profesional Inicial  40 hs. Semanales  Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras  MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en seguimiento de programas de vivienda

## **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Verificar, evaluar y controlar el avance físico y financiero de las obras.

Verificar el estado técnico contractual del Programa Nacional de Auditorias del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) en el ámbito de la República Argentina, con intervención directa de los Institutos Provinciales evaluando la calidad, habitabilidad, seguridad y durabilidad de las mismas de acuerdo a los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social".

Verificar el cumplimiento del cupo preferente de viviendas destinadas para personas con discapacidad de acuerdo a la Ley Nro 26.182.

Verificar el cumplimiento de las "Directrices de accesibilidad física para Viviendas de Interés Social" con el fin de garantizar a las personas con movilidad y/o comunicación reducida o con cualquier otra limitación el uso de los bienes y servicios de la sociedad y promover el uso de los elementos técnicos adecuados que permitan mejorar su calidad de vida y su autonomía.

Elaborar informes particulares sobre la implementación de programas en cada jurisdicción, sistematizando la información relevada en su transcurso, señalando logros, deficiencias y recomendaciones.

Brindar asesoramiento técnico en cuanto al seguimiento del cumplimiento de los Estándares Mínimos en el programa de mediciones en las viviendas de interés social G.E.F. (Global Environment Facility), coordinado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D), Programa de Mejoramiento de Barrios (Pro.Me.Ba), Secretaría de Energía y Secretaría de Ambiente.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES					
GENERALES	NIVEL				
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO				
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO				
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO				
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO				
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO				
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO				
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO				
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO				
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO				
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO				
ESPECÍFICOS	NIVEL				
Ley N° 24.464 del Sistema Federal de la Vivienda.	AVANZADO				
Decreto № 2483/1993. Comisión Revisora Régimen Fondo para la Vivienda.	AVANZADO				

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	' ' lexcelencia a la ciudadania, oforgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio l			
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.			
rientación a Resultados  Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.				
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO		
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO		
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO		

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Arquitecto, Licenciado en Urbanismo, Licenciado en Diseño de Equipamiento Arquitectónico y Urbano.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:		GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:		Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	ONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

**TIPO DE CONVOCATORIA** 

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en sustentabilidad energética en construcciones

#### **ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.

Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Asistir profesionalmente a los responsables y directores de área y/o de programas o proyectos en materia de energías renovables.

Realizar estudios técnicos y/o profesionales, diagnósticos, relevamientos y actividades de consultoría en el campo profesional de la energía y en particular de energías renovables.

Realizar cálculos higrotérmicos, en colaboración con el otorgamiento de los Certificados de Aptitud Técnica, áreas de evaluación de proyectos de las 5 regiones del país en los diferentes programas, Institutos provinciales de vivienda y municipios.

Participar en la gestión de proyectos complejos de hábitat, urbanización de villas y asentamientos, y viviendas con eficiencia energética y energía renovable.

## **RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Resolución N° 288/1990 de la ex Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental. Reglamentación otorgamiento del Certificado de Aptitud Técnica (C.A.T.) a materiales, elementos y sistemas constructivos "No Tradicionales".	AVANZADO
Resolución N° 90/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Certificados de aptitud técnica - extiéndase validez.	AVANZADO

	COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO	NIVEL		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	excelencia a la ciudadania, otorgando a su trapalo un sentido de pertenencia con el Servicio			
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.			
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO		
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO		
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO		
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO		

	REQUISITOS PARA EL PUESTO
	MÍNIMOS EXCLUYENTES
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Ingeniero en electrónica, Ingeniero eléctrico, Ingeniero electricista con orientación en electrónica, Ingeniero en electrónica y electricidad, Ingeniero industrial con orientación en electricidad, Licenciado en energías renovables, Licenciado en ambiente y energías renovables.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
	DESEABLES
Acreditar actividades de capac	itación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral a	dicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOV	/IENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBI	FAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO	DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVE	L ESCALAFONARIO:	В
TRAMO:	Inicial	PERS	SONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 173.301,60
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Secretaría de Hábitat - Subsecretaría de Programas de Hábitat - Dirección Nacional de Programas de Hábitat - Dirección de Proyectos de Hábitat	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Esmeralda 255, CABA			
		(*) A	actualizar según remuneración	vigente.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

**Referencia:** MDTYH - CS N° 1 - ANEXO II - BASES Y PERFILES NIVEL B

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 146 pagina/s.